ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DENTRO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- **MARCO LEGAL**

Como lo establece el artículo 311, de la constitución Política de Colombia, que el Municipio de Tuta como entidad fundamental de la División Política Administrativa de Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, Construir las obras que demande progreso local, ordenar el desarrollo de su Territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que se les asigne la Constitución y las leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley".

Que de acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines del esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad, de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación, y desconcentración

de funciones de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política.

De conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, es deber del alcalde y en general de toda la administración municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastre y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio. Tanto el Estado como los particulares deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

En aras de garantizar el cabal funcionamiento de las funciones inherentes a la alcaldía Municipal de Tuta- Boyacá y teniendo en cuenta que la constitución política prevé en el artículo 2 que son fines del estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". Por ende, es necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de satisfacer una necesidad propia de la prestación de servicio a la comunidad.

Que el municipio de Tuta- Boyacá de conformidad con el articulo 311 de la constitución política como entidad fundamentalmente de la división político administrativa del estado le corresponde (…) prestar servicios públicos que determine la ley, constituir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El presente contrato se fundamenta en el artículo 5º de la norma legal pertinente, el cual establece que las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura materializan el interés general previsto en la Constitución Política. Estas acciones fomentan el desarrollo y crecimiento económico del país, su competitividad internacional, la integración del Territorio Nacional y el disfrute de los derechos de las personas, constituyendo un elemento de la soberanía y seguridad del Estado.

MARCO TECNICO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) expide normas técnicas que establecen los requisitos mínimos de calidad, seguridad y habitabilidad que deben cumplir las obras de infraestructura. Algunas de las NTC relevantes para la infraestructura incluyen:

- NTC 1470: Mampostería de ladrillo - Especificaciones y métodos de ensayo.
- NTC 4218: Clavos y grapas de acero - Especificaciones.
- NTC 4219: Tornillos de acero para uso general - Especificaciones.
- NTC 4220: Tuercas hexagonales, arandelas y arandelas planas de acero - Especificaciones.
- NTC 4221: Candados de acero - Especificaciones.
- NTC 4222: Bisagras de acero para puertas y ventanas - Especificaciones.
- NTC 4223: Manijas de puerta de acero - Especificaciones.
- NTC 4224: Cadenas de acero.
- NTC 4225: Cables de acero para izaje.
- NTC 4226: Muelas abrasivas.
- NTC 4227: Cintas métricas de acero.
- NTC 4228: Niveles de madera o metal.
- NTC 4229: Plomada de acero.
- NTC 4230: Palas de acero.
- NTC 4231: Picos de acero.
- NTC 4232: Martillos de acero.
- NTC 4234: Machetes de acero
- NTC 4235: Limas de acero

MOTIVACIÓN TECNICA

Localización

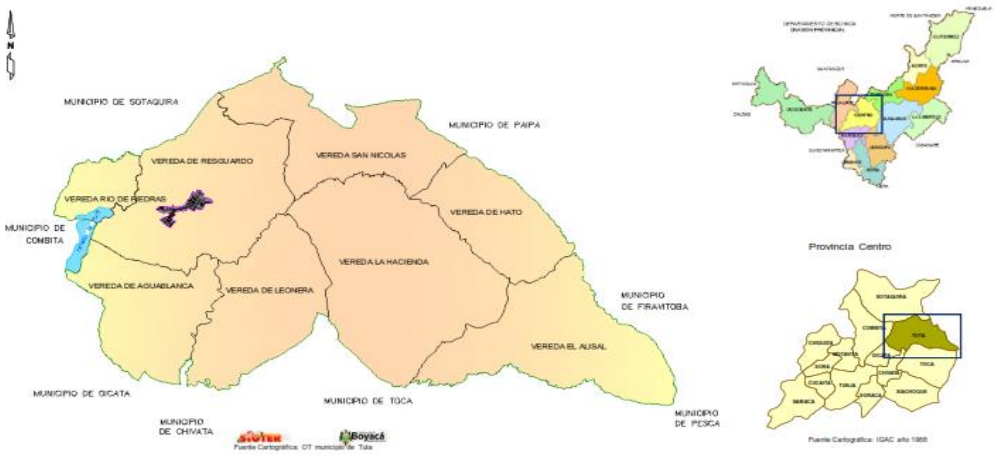
El Municipio de Tuta está localizado a los 5° 41´36" de latitud norte y 73° 13´51" de longitud oeste, ubicado a 2600 metros sobre el nivel del mar, ubicado en la Región Andina, provincia centro del departamento de Boyacá, pertenece a la cuenca del río Chicamocha y cuenta con zonas planas (valle) y zonas de montaña, con humedad relativa promedio de 75% con vientos cuya velocidad es de 1 Km/hora; el municipio de Tuta tiene una temperatura promedio de 14ºC y una extensión territorial de 165 Km² aproximadamente.

La extensión de la zona urbana del municipio es de 0,77 km2 corresponde al 0,47% del total de

la extensión del municipio, actualmente cuenta con barrios: Villa rosita, los Laureles y Villa de casia adicional de la zona centro, en esta área se encuentran las instalaciones de la administración municipal, el puesto de salud, banco y demás entes territoriales. Adicional se cuenta con una amplia gama de almacenes, restaurantes y zonas comerciales con tendencia al crecimiento.

La extensión de la zona rural del municipio es de 163,6 Km2 correspondiente al 99,53% de la extensión total del municipio, dividida en 8 veredas: Rio de piedras, Resguardo, San Nicolás, Agua blanca, Leonera, Hacienda, Hato y el Alisal.

Imagen 1. División Política. Fuente – Plan de desarrollo



El Municipio de Tuta se halla localizado geológicamente sobre la Cordillera Oriental, y más exactamente haciendo parte del flanco oriental del Sinclinal de Tunja, el cual corresponde a una estructura regional que se extiende desde inmediaciones del municipio de Paipa hasta las afueras del municipio de Tunja, con una longitud de 45 km y un ancho de 8 km. La principal dislocación de la región es la falla de Chivata, la cual afecta las rocas localizadas sobre el flanco oriental del Sinclinal de Tunja. Las rocas aflorantes en el municipio corresponden principalmente a rocas sedimentarias, aunque hay un sector donde se exponen rocas de origen volcánico de tipo efusivo. Las edades de todas estas rocas van desde el Cretáceo, pasando por el Terciario hasta los depósitos recientes o del cuaternario.

Las diferencias de pendiente en la topografía están relacionadas con los cambios en la litología que influyen en los patrones de drenaje, vegetación, zonas de vida, procesos erosivos, etc.

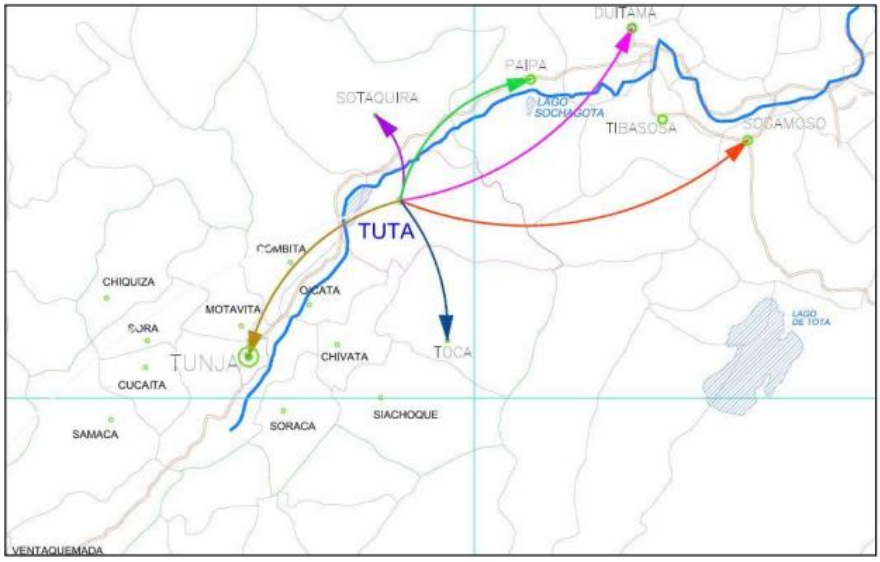
Todos estos factores inciden de una u otra forma para que se presenten sobre la superficie terrestre expresiones de relieve bien definidas, cada una de las cuales posee características propias que las hace diferentes una de otras. En el municipio de Tuta, se puede observar que las características topográficas fundamentalmente dependen principalmente de la estructura o relieve y luego de la dinámica o modelado. En el municipio se encuentran zonas con alturas que oscilan entre los 2.500 y los 3400 m.s.n.m, dentro de las cuales la población desarrolla diferentes actividades sociales y económicas

La red hidrográfica del municipio se enmarca dentro de la cuenca del Río Chicamocha, al cual vierten sus aguas otros ríos de menor orden y las quebradas y cuerpos de agua que existen en el municipio. El río Chicamocha es uno de los ríos más importantes que drenan la parte central y occidental de la cordillera Oriental en los departamentos de Boyacá y Santander. Se origina mediante la confluencia del río Jordán y las quebradas Colorada y Honda, en cercanías de Tunja.

Accesibilidad geográfica

El municipio de Tuta cuenta con vías de comunicación terrestre en buenas condiciones. Dista de su capital Tunja a 26 Km, la carretera hace parte de la doble calzada BTS (Briceño Tunja Sogamoso). Por la calidad de las vías en el área rural se dificulta el acceso a los servicios de salud por lo tanto se hace necesario continuar con las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad realizándose brigadas de salud en las veredas. El municipio no tiene acceso por vía aérea ni fluvial y tiene acceso terrestre con sus municipios circunvecinos, así: por el Oriente con los municipios de Paipa, Pesca y Firavitoba; por el Occidente con el municipio de Combita; por el Norte con los municipios de Sotaquirá y Paipa; por el Sur con los municipios de Chivata, Toca y Oicatá.

El área urbana cuenta con pavimento, la accesibilidad a cada una de las veredas es buena para el desplazamiento de las personas del área urbana a la rural y viceversa pues se cuenta con un servicio de transporte público organizado a través de la empresa Gran Colombiana. Sin embargo, en las vías de acceso Siderúrgica –Tuta Centro y San Antonio – Tuta centro, el estado de las vías es bueno.



Fuente: Planeación Municipal Tuta

SITUACIÓN ACTUAL

El Municipio de Tuta, Boyacá, posee una amplia red de instalaciones institucionales y espacios públicos que albergan diversas actividades y servicios esenciales para el bienestar de la comunidad. Entre estas instalaciones se encuentran equipamientos institucionales, religiosos, recreo-deportivos, comunitarios, asistenciales, comerciales entre otros, distribuidos tanto en el casco urbano como en el rural. Lamentablemente, estas instalaciones no han recibido el mantenimiento periódico, preventivo y correctivo adecuado, lo que ha generado un deterioro generalizado y la aparición de deterioros puntuales que comprometen la seguridad y el bienestar de los usuarios.

Así mismo el municipio de Tuta cuenta con 4 instituciones educativas principales como los son Chicamocha, rio de piedras, el cruce y San Nicolas que albergan diferentes sedes en las diferentes veredas del municipio de Tuta con un total de más de 15 centros educativos, el deterioro del uso constante de las edificaciones educativas es notorio y riesgoso para los estudiantes y comunidad académica del municipio.

La falta de mantenimiento oportuno ha ocasionado que las instalaciones sociales y educativas del municipio presenten un estado de deterioro considerable, generando ambientes

inadecuados e inseguros para la población tutense. Esta situación no solo afecta la calidad de vida de los usuarios, sino que también representa un riesgo potencial para su integridad física y afecta directamente la funcionalidad de la infraestructura y el cumplimiento de actividades programadas dentro de las mismas.

El municipio de Tuta cuenta con el personal para la realización de trabajos de instalación menores de mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones públicas a su cargo, tales como sedes administrativas, instituciones educativas, escenarios deportivos, salones comunales y demás espacios de servicio a la comunidad. Estas infraestructuras presentan un desgaste natural por el uso continuo, la antigüedad de algunos elementos constructivos y la exposición permanente a las condiciones climáticas propias de la zona, lo que genera la necesidad constante de realizar reparaciones locativas menores, ajustes en instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas básicas, así como reposición de elementos deteriorados.

Contar con un suministro oportuno de insumos de ferretería permite atender de manera ágil daños imprevistos que pueden afectar la seguridad de los usuarios y la correcta prestación de los servicios institucionales, evitando que fallas menores se conviertan en intervenciones de mayor costo. De esta manera, el contrato se constituye en una herramienta esencial para conservar en condiciones adecuadas la infraestructura pública municipal, garantizar ambientes seguros y funcionales para estudiantes, funcionarios y comunidad en general, y asegurar la continuidad en la operación de las dependencias y servicios del Municipio de Tuta.

Revisando algunos puntos con daños localizados se encuentran principalmente los siguientes:

Plaza de mercado municipio de Tuta.

En este espacio público de comercio que promueve la micro comercialización de productos agrícolas, se encuentran Varias necesidades que requieren mantenimiento urgente y reemplazo de algunos elementos que afectan el funcionamiento y el bienestar de los que en ella realizan actividades comerciales.

Que en el año 2018 se inicia con el contrato de construcción de la plaza de mercado Cleto medina del municipio de Tuta, que el 04 de mayo de 2019 se reciben a satisfacción los trabajos de obra ejecutados, que el periodo de estabilidad de obra culmino en el año 2024.

Que en la vigencia 2025 no se contó con un contrato que permitiera llevar a cabo el

mantenimiento preventivo de dicha edificación pública.



Imagen 01. Mantenimiento y rehabilitación de pisos



Imagen 02. Mantenimiento y rehabilitación de pisos



Imagen 03. Afectaciones a caja de tacos



Imagen 04. Afectaciones a caja de tacos



Imagen 05. Afectaciones a tomas de energía eléctrica

Coliseo de ferias

en esta edificación el panorama de mantenimiento esta en un nivel correctivo presentando deficiencias en la cubierta cocinas, baños, carpintería metálica, griferías, humedades en muros y pintura de fachadas en estado deplorable.



Imagen 06. Afectaciones en canales



Imagen 07. Afectaciones en canales y bajantes

	
Imagen 08. Afectaciones en bajantes	*Imagen 09. Humedades en muros*
	
Imagen 10. Afectaciones en unidades sanitarias	*Imagen 11. Reemplazo de llaves y toma corrientes*



Imagen 12. Carpintería metálica corroída



Imagen 13. Carpintería metálica corroída



Imagen 14. Cubierta rota y/o deteriorada



Imagen 15. Pinturas fachadas en mal estado

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad



Imagen 16. Cubierta en mal estado fisuras



Imagen 17. Caballetes en mal estado

De igual manera las necesidades de mantenimiento y rehabilitación de edificaciones publicas se han identificado de forma precisa como se muestra a continuación en coliseo de deportes, centro de desarrollo infantil, sacúdete, gimnasio municipal, biblioteca.



Imagen 18. Portón principal coliseo de deportes en mal estado



Imagen 19. Portón principal coliseo de deportes en mal estado



Imagen 20. Baranda cdi desoldada



Imagen 21. puerta cdi desoldada



Imagen 22. Parque infantil cdi en mal estado



Imagen 23. Puerta biblioteca caída



Imagen 24. Humedades en muros biblioteca



Imagen 25. Unidades sanitarias umata



Imagen 26. Unidades sanitarias umata



Imagen 27. Unidades sanitarias umata



Imagen 28. Cubierta coliseo de ferias



Imagen 29. Gabinetes descubiertos sacúdete



Imagen 30. Carpintería de madera cam deteriorada



Imagen 31. Carpintería de madera cam deteriorada



Imagen 32. Carpintería de madera cam rota



Imagen 33. Carpintería de madera cam deteriorada

En las instituciones educativas se viene presentando varias solicitudes por parte de sus administradores solicitando la visita técnica y evidenciando la necesidad de realizar actividades enfocadas al mantenimiento correctivo de las mismas, a continuación se presenta un breve recuento de algunas de las solicitudes generadas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CHICAMOCHA
TUTA BOYACA

EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA TÉCNICA
ESPECIALIDADES EN COMERCIO Y PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS

Tuta, septiembre 03 de 2024

MUNICIPIO DE TUTA BOYACA
Recibido No: 1-2024-4151
Fecha de Radicado: Martes 03 de Septiembre 8:34 am

Señor
WILBER SALAMANCA
ALCALDE MUNICIPAL
Tuta – Boyacá

Asunto: Petición Requerimiento Visita Secretaria de Salud

Cordial Saludo

Por medio de la presente agradecerle sus buenos oficios para con la I.E.T. Chicamocha de Tuta, en el mejoramiento de la calidad educativa de nuestros educandos, e informarle que el pasado 28 de agosto de los corrientes funcionario de la Secretaria de Salud de Boyacá, visitó las sedes: Kennedy y Alcides Riaño

Recomendaciones para la Sede Kennedy

- Mantenimiento de la infraestructura
- Pintura de Salones y Pasillos
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas
- Mantenimiento de las unidades sanitarias
- Instalación de cintas antideslizantes en escaleras

Recomendaciones para la Sede Alcides Riaño

- Mantenimiento de la infraestructura
- Mantenimiento de paredes, pisos y techos
- Mantenimiento del parque infantil
- Mantenimiento de escaleras
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas
- Construcción de unidad sanitaria según número de estudiantes

La calificación para cada una de las sedes en el presente seguimiento es relativamente baja, para la Kennedy 70% y para la sede Alcides Riaño 67%, le solicito comedidamente se viabilice por parte de la administración municipal los recursos para dar cumplimiento a lo solicitado en la visita por parte de la Secretaria de Salud de Boyacá. Se anexa copia de los formatos de la visita (8 folios)

Agradeciendo la atención a la presente,

Cordialmente

MARIO A. CORREDOR VILLATE
Rector I.E.T. Chicamocha de Tuta

Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCION EDUCATIVA "RIO DE PIEDRAS" - TUTA
CREADO MEDIANTE DECRETO No.001197 DEL 3 DE AGOSTO DE 1990
RESOLUCION DE APROBACION No. 2412 DEL 19-X-04
NIT. 891802030-8 DANE: 215637000358

Tuta, 30 de septiembre 2024

Ingeniero
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA
Alcalde Municipal
Tuta – Boyacá

Cordial Saludo,

Como Rectora de la Institución Educativa Río de Piedras del municipio de tuta me permito presentarle las necesidades mas urgentes que hay en el momento y a la vez solicitar su apoyo con el ánimo de brindarle a la población escolar del establecimiento ambientes propicios para el proceso que adelantan.

1. Los salones antiguos requieren reparación de las acometidas de luz, las actuales ofrecen alto riesgo eléctrico para los niños que hacen uso de dichas aulas.
2. El patio central requiere cubierta ya que las clases de educación física, los eventos culturales se hacen bajo la lluvia o bajo altas temperaturas.
3. El restaurante escolar requiere mantenimiento en pintura, tanques de almacenamiento y seguridad.

Agradezco su atención

Cordialmente

YOLANDA SIERRA RIAÑO
Rectora

CIENCIA Y CULTURA
VEREDA RIOS DE PIEDRAS - TUTA BOYACÁ E-MAIL:

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad

Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCION EDUCATIVA "RIO DE PIEDRAS" – TUTA
CREADO MEDIANTE DECRETO No.001197 DEL 3 DE AGOSTO DE 1990
RESOLUCION DE APROBACION No. 2412 DEL 19-X-04
NIT: 891802030-6 DANE: 215837000358

Tuta, 22 de octubre 2024

Ingeniero
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA
Alcalde Municipal
Tuta – Boyacá

Cordial Saludo,

Como Rectora de la Institución Educativa Rio de Piedras del municipio de tuta me permito remitir a su despacho oficios remitidos por la secretaria de educación con respecto al mantenimiento de planta física (techos) con motivo del inicio de la temporada de lluvias.

Los salones de segundo, aula de química, filosofía, biología y matemáticas además se requiere el cambio de las redes de la luz especialmente en los salones antiguos , si bien es cierto los funcionarios de servicios publicos ya realizaron el diagnostico pero no se ha dado solución al problema, es importante también que con el apoyo de bomberos se haga mantenimiento a la tubería de la tema que atraviesa el colegio pues en tramos esta rota y en epoca de lluvia se inunda la cancha el patio donde está ubicada una concha múltiple.

Agradezco su atención

Adjunto oficios

Cordialmente

YOLANDA SIERRA RIAÑO
Rectora

Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCION EDUCATIVA "EL CRUCE" DE TUTA
Aprobación de Estudios Res. 6589 de Nov. 26 de 1997
Fusión: Resolución Nº. 000101 del 22 de enero de 2009
DANE 215837000340 _ NIT 820 000 416 – 5

Mantenimiento de unidades sanitarias

Revisión y mantenimiento de canales

SEDE SANTA RITA

Se requiere revisión de tejados (existen goteras y algunas cubiertas están corridas, causando humedad y goteras por dentro de algunas dependencias, se mueven las tejas).

Se requiere Prevención e igualmente sistema de manejo de aguas (estas cuando llueve mucho se inunda el patio y el frente de la escuela); conexiones hidrosanitarias para prevenir, corregir fugas y mal funcionamiento.

Verificación de los pozos y sistemas (Se requiere la instalación de un tanque de reserva para los baños principales, ya que el que había se averió y hubo que suspenderlos, y hacer uso de unos baños antiguos donde para el servicio de niñas y niños solo hay un orinal y un sanitario que cada rato se tapan, por lo que se requiere revisión y mantenimiento, además el tanque de reserva es muy pequeño y no siempre hay agua para el servicio sanitario.

Mantenimiento de áreas verdes: (Poda y arreglo de algunos árboles, e igualmente se requiere dar solución a la caída de los árboles (pinos) que muestran algún peligro especialmente cuando corre bastante viento que y que ya se han caído varios de ellos.

GRANJA

Mantenimiento unidad sanitaria

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

Esp. GUILLERMO HERNÁN MUÑOZ MUÑOZ
Rector

Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCION EDUCATIVA "EL CRUCE" DE TUTA
Aprobación de Estudios Res. 6589 de Nov. 26 de 1997
Fusión: Resolución Nº. 000101 del 22 de enero de 2009
DANE 215837000340 _ NIT 820 000 416 – 5

Tuta,21 de octubre de 2024

MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ
Radicado No. 1-2024-4887
Fecha de Radicado: Martes 22 de Octubre 2:45 pm

Doctor
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA
Alcalde Municipal
Tuta- Boyacá

ASUNTO: INFORMACIÓN PRIORITARIA ESTADO INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA I E EL CRUCE

Respetuoso Saludo.

En atención a las orientaciones dadas en el oficio de fecha 16 de octubre de 2024 emanado por la Secretaria de Educación de Boyacá relacionado con la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las sedes de la Instituciones educativas oficiales, muy comedidamente me dirijo a Usted para hacer llegar la lista de necesidades que los docentes de la Institución Educativa El Cruce hicieron llegar a Rectoría de acuerdo a las observaciones realizadas, pues se requiere de una visita técnica por parte de la Administración Municipal para evidenciar otras pues por no tener la certificación de alturas no se registran las necesidades a nivel de techos y canales.

Relaciono a continuación lo observado y remitido por cada una de las sedes:

SEDE PRINCIPAL

1. Arreglo de rejillas
2. Mantenimiento y limpieza de canales
3. Mantenimiento y limpieza de pozos sépticos
4. Despeje de acacias parte posterior del colegio
5. Vidrios claraboyas baños

TRABAJO, CIENCIA, TECNOLOGÍAS Y DEPORTE

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" – TUTA BOYACA E-mail: Cel.3214080151

Tuta, 10 de diciembre de 2024

MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ
Radicado No. 1-2024-5686
Fecha de Radicado: Martes 10 de Diciembre 11:39 am

Doctor:
Wilmer Jaime Salamanca Pineda
Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud de arreglos de infraestructura y necesidades del Cdi Universo Mágico.

Por medio de la presente, nos permito solicitar de manera respetuosa la realización de trabajos de mantenimiento en la Unidad de Servicio Universo Mágico, la cual atiende a niños y niñas en etapa de primera infancia, con el objetivo de garantizar un espacio seguro, funcional y adecuado para el desarrollo integral.

En el marco de las visitas y revisiones realizadas, se han identificado las siguientes necesidades prioritarias de mantenimiento:

1. Infraestructura física: Reparación de estructura de ventanas, debido a desgaste, filtraciones, etc.
2. Áreas recreativas: Revisión y reparación de juegos infantiles, áreas de esparcimiento.
3. Áreas pedagógicas: Mejoras en pintura, cambio de chapas, señalización para asegurar condiciones óptimas para las actividades educativas y la posibilidad de donar 6 cunas para la apertura del Nivel de sala cuna en la unidad de servicio.

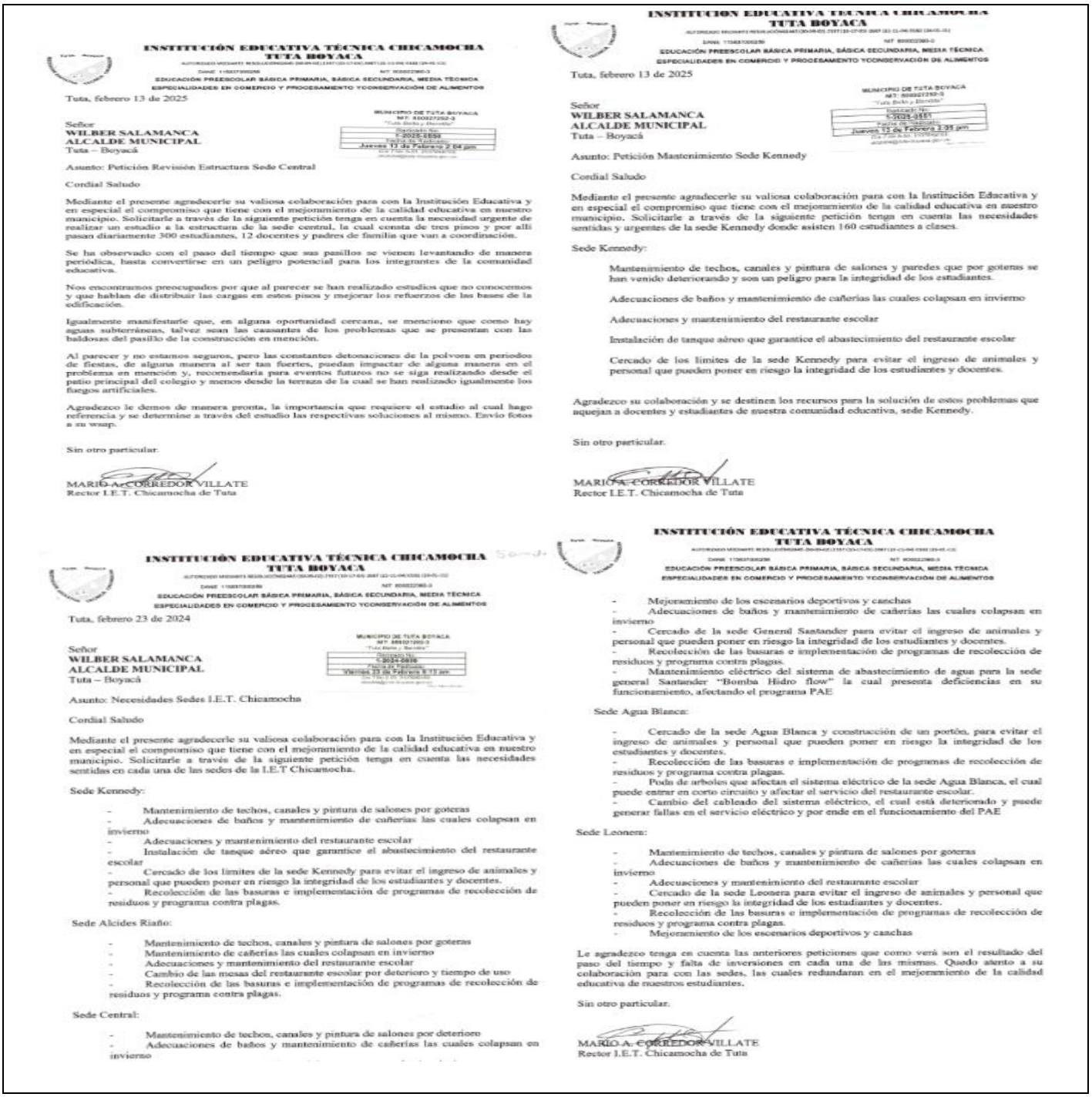
La intervención en estos aspectos es fundamental para cumplir con las normas de seguridad y salubridad, así como para ofrecer un entorno propicio para el aprendizaje y bienestar de los niños y niñas atendidos en nuestra unidad.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud

Cordialmente,

Jenny Alexandra Pita González
Coordinadora Pedagógica

Jenifer Natalia Torres Niño
Apoyo Psicosocial



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CHICAMOCHA
TUTA BOYACA
EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA TÉCNICA
ESPECIALIDADES EN COMERCIO Y PROCESAMIENTO YCONSERVACIÓN DE ALIMENTOS

Tuta, febrero 13 de 2025

Señor
WILBER SALAMANCA
ALCALDE MUNICIPAL
Tuta – Boyacá

Asunto: Petición Revisión Estructura Sede Central

Cordial Saludo

Mediante el presente agradecerle su valiosa colaboración para con la Institución Educativa y en especial el compromiso que tiene con el mejoramiento de la calidad educativa en nuestro municipio. Solicitarle a través de la siguiente petición tenga en cuenta la necesidad urgente de realizar un estudio a la estructura de la sede central, la cual consta de tres pisos y por allí pasan diariamente 300 estudiantes, 12 docentes y padres de familia que van a coordinación.

Se ha observado con el paso del tiempo que sus pasillos se vienen levantando de manera periódica, hasta convertirse en un peligro potencial para los integrantes de la comunidad educativa.

Nos encontramos preocupados por que al parecer se han realizado estudios que no conocemos y que hablan de distribuir las cargas en estos pisos y mejorar los refuerzos de las bases de la edificación.

Igualmente manifestarle que, en alguna oportunidad cercana, se menciono que como hay aguas subterráneas, talvez sean las causantes de los problemas que se presentan con las baldosas del pasillo de la construcción en mención.

Al parecer y no estamos seguros, pero las constantes detonaciones de la polvora en periodos de fiestas, de alguna manera al ser tan fuertes, puedan impactar de alguna manera en el problema en mención y, recomendaría para eventos futuros no se siga realizando desde el patio principal del colegio y menos desde la terraza de la cual se han realizado igualmente los fuegos artificiales.

Agradezco le demos de manera pronta, la importancia que requiere el estudio al cual hago referencia y se determine a través del estudio las respectivas soluciones al mismo. Envío fotos a su wsap.

Sin otro particular.

MARIO A. CORREDOR VILLATE
Rector I.E.T. Chicamocha de Tuta

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CHICAMOCHA
TUTA BOYACA
EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA TÉCNICA
ESPECIALIDADES EN COMERCIO Y PROCESAMIENTO YCONSERVACIÓN DE ALIMENTOS

Tuta, febrero 13 de 2025

Señor
WILBER SALAMANCA
ALCALDE MUNICIPAL
Tuta – Boyacá

Asunto: Petición Mantenimiento Sede Kennedy

Cordial Saludo

Mediante el presente agradecerle su valiosa colaboración para con la Institución Educativa y en especial el compromiso que tiene con el mejoramiento de la calidad educativa en nuestro municipio. Solicitarle a través de la siguiente petición tenga en cuenta las necesidades sentidas y urgentes de la sede Kennedy donde asisten 160 estudiantes a clases.

Sede Kennedy:

Mantenimiento de techos, canales y pintura de salones y paredes que por goteras se han venido deteriorando y son un peligro para la integridad de los estudiantes.

Adecuaciones de baños y mantenimiento de cañerías las cuales colapsan en invierno

Adecuaciones y mantenimiento del restaurante escolar

Instalación de tanque aéreo que garantice el abastecimiento del restaurante escolar

Cercado de los límites de la sede Kennedy para evitar el ingreso de animales y personal que pueden poner en riesgo la integridad de los estudiantes y docentes.

Agradezco su colaboración y se destinen los recursos para la solución de estos problemas que aquejan a docentes y estudiantes de nuestra comunidad educativa, sede Kennedy.

Sin otro particular.

MARIO A. CORREDOR VILLATE
Rector I.E.T. Chicamocha de Tuta

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CHICAMOCHA
TUTA BOYACA
EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA TÉCNICA
ESPECIALIDADES EN COMERCIO Y PROCESAMIENTO YCONSERVACIÓN DE ALIMENTOS

Tuta, febrero 23 de 2024

Señor
WILBER SALAMANCA
ALCALDE MUNICIPAL
Tuta – Boyacá

Asunto: Necesidades Sedes I.E.T. Chicamocha

Cordial Saludo

Mediante el presente agradecerle su valiosa colaboración para con la Institución Educativa y en especial el compromiso que tiene con el mejoramiento de la calidad educativa en nuestro municipio. Solicitarle a través de la siguiente petición tenga en cuenta las necesidades sentidas en cada una de las sedes de la I.E.T Chicamocha.

Sede Kennedy:

- Mantenimiento de techos, canales y pintura de salones por goteras
- Adecuaciones de baños y mantenimiento de cañerías las cuales colapsan en invierno
- Adecuaciones y mantenimiento del restaurante escolar
- Instalación de tanque aéreo que garantice el abastecimiento del restaurante escolar
- Cercado de los límites de la sede Kennedy para evitar el ingreso de animales y personal que pueden poner en riesgo la integridad de los estudiantes y docentes.
- Recolección de las basuras e implementación de programas de recolección de residuos y programa contra plagas.

Sede Alcides Riaño:

- Mantenimiento de techos, canales y pintura de salones por goteras
- Mantenimiento de cañerías las cuales colapsan en invierno
- Adecuaciones y mantenimiento del restaurante escolar
- Cambio de las mesas del restaurante escolar por deterioro y tiempo de uso
- Recolección de las basuras e implementación de programas de recolección de residuos y programa contra plagas.

Sede Central:

- Mantenimiento de techos, canales y pintura de salones por deterioro
- Adecuaciones de baños y mantenimiento de cañerías las cuales colapsan en invierno

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CHICAMOCHA
TUTA BOYACA
EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA TÉCNICA
ESPECIALIDADES EN COMERCIO Y PROCESAMIENTO YCONSERVACIÓN DE ALIMENTOS

- Mejoramiento de los escenarios deportivos y canchas
- Adecuaciones de baños y mantenimiento de cañerías las cuales colapsan en invierno
- Cercado de la sede General Santander para evitar el ingreso de animales y personal que pueden poner en riesgo la integridad de los estudiantes y docentes.
- Recolección de las basuras e implementación de programas de recolección de residuos y programa contra plagas.
- Mantenimiento eléctrico del sistema de abastecimiento de agua para la sede general Santander "Bomba Hidro flow" la cual presenta deficiencias en su funcionamiento, afectando el programa PAE

Sede Agua Blanca:

- Cercado de la sede Agua Blanca y construcción de un portón, para evitar el ingreso de animales y personal que pueden poner en riesgo la integridad de los estudiantes y docentes.
- Recolección de las basuras e implementación de programas de recolección de residuos y programa contra plagas.
- Poda de arboles que afectan el sistema eléctrico de la sede Agua Blanca, el cual puede entrar en corto circuito y afectar el servicio del restaurante escolar.
- Cambio del cableado del sistema eléctrico, el cual está deteriorado y puede generar fallas en el servicio eléctrico y por ende en el funcionamiento del PAE

Sede Leonera:

- Mantenimiento de techos, canales y pintura de salones por goteras
- Adecuaciones de baños y mantenimiento de cañerías las cuales colapsan en invierno
- Adecuaciones y mantenimiento del restaurante escolar
- Cercado de la sede Leonera para evitar el ingreso de animales y personal que pueden poner en riesgo la integridad de los estudiantes y docentes.
- Recolección de las basuras e implementación de programas de recolección de residuos y programa contra plagas.
- Mejoramiento de los escenarios deportivos y canchas

Le agradezco tenga en cuenta las anteriores peticiones que como verá son el resultado del paso del tiempo y falta de inversiones en cada una de las mismas. Quedo atento a su colaboración para con las sedes, las cuales redundaran en el mejoramiento de la calidad educativa de nuestros estudiantes.

Sin otro particular.

MARIO A. CORREDOR VILLATE
Rector I.E.T. Chicamocha de Tuta

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCION EDUCATIVA "RIO DE PIEDRAS" – TUTA
CREADO MEDIANTE DECRETO No.001197 DEL 3 DE AGOSTO DE 1990
RESOLUCION DE APROBACION No. 2412 DEL 19-X-04
NIT: 891802030-6 DANE: 215837000358

Tuta 21 de abril del 2025

Ingeniero
WILBER JAIME SALAMANCA P
Alcalde Municipal
Tuta – Boyacá

Cordial Saludo,

Como Rectora de la Institución Educativa Rio de Piedras del municipio de Tuta me permito solicitar su valiosa colaboración con el suministro de material para mejorar la presentación del colegio.

Como es de su conocimiento la institución tiene limitantes para el mantenimiento de planta física y aprovechando que contamos con la mano de obra para mejorar la presentación de la institución solicitamos nos sea suministrado los siguientes materiales.

1. Dos galones de pintura Blanco Mate Esmalte
2. Dos galones de tiner
3. Dos galones de blanco vinilo exterior
4. 1 galón de vinilo rojo

Agradezco la atención

Cordialmente

YOLANDA SIERRA RIAÑO
Rectora

Tuta, 17 de junio de 2025

MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ
NIT: 8000372903-3
"Tuta tierra y libertad"
Radicado No: S-2025-2187
Fecha de Radicado: Martes 24 de Junio 9:45 am

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Secretaría de Obras Públicas
Municipio de Tuta

Presente

Asunto: Solicitud de aporte en pinturas para embellecimiento del colegio I.E.T. Chicamocha de Tuta

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Chicamocha de Tuta, con el fin de solicitar su valioso apoyo mediante la donación de pinturas que serán utilizadas para el embellecimiento de nuestras instalaciones

Nuestra institución, comprometida con la formación integral de niños y jóvenes del municipio, se encuentra adelantando una jornada de mejoramiento de sus espacios físicos con el objetivo de brindar un entorno más agradable, motivador y digno para nuestros estudiantes, docentes y visitantes. Para llevar a cabo esta iniciativa, requerimos materiales de pintura que nos permitan intervenir muros, fachadas, pasillos y otros espacios que necesitan mantenimiento

Estamos convencidos de que contar con el respaldo de la Secretaría de Obras Públicas será fundamental para hacer realidad este proyecto, el cual no solo mejorará el aspecto físico del colegio, sino que también fortalecerá el sentido de pertenencia y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo, y quedamos atentos a una respuesta favorable a nuestra solicitud. Si lo considera pertinente, estamos dispuestos a reunirnos para ampliar la información y coordinar detalles logísticos.

Cordialmente,

RECTOR

Vanessa Fonseca S.
PERSONERA

Sofia Rodriguez
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES





	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad





Ingeniera
ELIZABETH ALVAREZ
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

Asunto: SEÑALIZACION AREA ESCOLAR

Cordial saludo:

Respetuosamente y conociendo su compromiso con la comunidad, nos permitimos solicitar apoyo con LA SEÑALIZACION DEL ÁREA ESCOLAR de la sede General Santander - I.E.Chicamocha, en razón a que por la zona se presenta gran movilidad vehicular, presentándose accidentes, poniendo en riesgo la integridad de estudiantes y docentes.

El horario de mayor afluencia de tránsito vehicular coincide con el horario de ingreso y salida de clases: 6:30 a 7:30 – 12:00 a 1:30 pm.

En espera de su respuesta nos suscribimos agradecidos.

Atentamente,

REPRESENTANTE PROYECTO PREVENCIÓN DEL RIEGO ESCOLAR SEDE GENERAL SANTANDER

Mag. MARTHA LUCIA CORONADO
Docente
Cel. 3214672571

c.c. Secretaria de Gobierno

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CHICAMOCHA
TUTA BOYACA

Tuta, agosto 12 de 2025

Señor
WILBER SALAMANCA
ALCALDE MUNICIPAL
Tuta – Boyacá

Asunto: Petición Caída de Techos y Aseo Salones Concejo Municipal

Cordial Saludo

Mediante el presente agradecerle su valiosa colaboración para con la Institución Educativa y en especial el compromiso que tiene con el mejoramiento de la calidad educativa en nuestro municipio y, solicitarle de manera URGENTE la intervención en los techos en su superficie inferior o cielo raso del patio donde funciona el comedor del restaurante escolar, el cual fue descubierto en meses anteriores y con la presencia del invierno está afectando los techos inferiores del segundo y primer piso de la zona antigua, generando caídas de los mismos poniendo en constante riesgo la integridad física de los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia que por allí transitan.

Le solicito a través de la presente Petición se envíe por parte de la alcaldía, el personal idóneo que corrija el debilitamiento y caída de los cielos rasos y de esta manera preservar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa. Anexo fotos

Igualmente solicitarle a través de esta petición se asigne los funcionarios que considere necesarios para realizar un aseo profundo a las instalaciones o salones donde funcionaba anteriormente el concejo municipal y la sala de audiencias, los cuales se han convertido en un foco de acumulación de ears de palomas y ratas, los cuales posibilitan un riesgo biológico para nuestros estudiantes que allí consumen los alimentos del PAE, ratas que al parecer no fueron diezmadas por la fumigación que allí se realizó y que se ha evidenciado aumentó en número y se les ha encontrado en los diferentes espacios de la I.E, generando riesgos para la salud de estudiantes y comunidad en general.

Agradeciendo de manera oportuna la atención a la presente

Cordialmente,

MARIA A. CORREDOR VILLATE
Rector I.E.T. Chicamocha de Tuta

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CHICAMOCHA
TUTA BOYACA

Tuta, agosto 12 de 2025

Señor
WILBER SALAMANCA
ALCALDE MUNICIPAL
Tuta – Boyacá

Asunto: Petición Caída de Techos y Aseo Salones Concejo Municipal

Cordial Saludo

Mediante el presente agradecerle su valiosa colaboración para con la Institución Educativa y en especial el compromiso que tiene con el mejoramiento de la calidad educativa en nuestro municipio y, solicitarle de manera URGENTE la intervención en los techos en su superficie inferior o cielo raso del patio donde funciona el comedor del restaurante escolar, el cual fue descubierto en meses anteriores y con la presencia del invierno está afectando los techos inferiores del segundo y primer piso de la zona antigua, generando caídas de los mismos poniendo en constante riesgo la integridad física de los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia que por allí transitan.

Le solicito a través de la presente Petición se envíe por parte de la alcaldía, el personal idóneo que corrija el debilitamiento y caída de los cielos rasos y de esta manera preserve la integridad física de los miembros de la comunidad educativa. Anexo fotos

Igualmente solicitarle a través de esta petición se asigne los funcionarios que considere necesarios para realizar un aseo profundo a las instalaciones o salones donde funcionaba anteriormente el concejo municipal y la sala de audiencias, las cuales se han convertido en un foco de acumulación de esos de palomas y ratas, los cuales posibilitan un riesgo biológico para nuestros estudiantes que allí consumen los alimentos del PAE, ratas que al parecer no fueron diezmadas por la fumigación que allí se realizó y que se ha evidenciado aumentó en número y se les ha encontrado en los diferentes espacios de la I.E, generando riesgos para la salud de estudiantes y comunidad en general.

Agradeciendo de manera oportuna la atención a la presente

Cordialmente,

MARIGA CORREDOR VILLATE
Rector I.E.T. Chicamocha de Tuta





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN NICOLÁS
Resolución Licencia de Funcionamiento N°. 1002 de Enero 22 de 2009
DANE: 215837000102 - NIT. 900.205.796-1
Tuta - Boyaca

Tuta, septiembre 9 de 2025

Ingeniero
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA
Alcalde Municipal
Despacho

ASUNTO: Solicitud adecuaciones restaurantes escolares.

Cordial saludo señor alcalde,

Con el presente me permito solicitar muy comedidamente y de manera prioritaria atención a situaciones que se vienen presentando en restaurantes escolares de la institución y que causan situaciones adversas en la salubridad de la atención del programa PAE.

SEDE SAN NICOLAS: Es necesario colocar en el costorno de unión teja y pared una malla de asbesto, debido a que las golondrinas han construido nidos dentro del tejado y aparecen las paredes, mesas, pisos con eses de las aves.

En la misma sede existe un roto en el tejado junto a la columna dentro del restaurante la cual se encuentra en mal estado debido a hongos de humedad, Dentro del restaurante Cocina hay una canal de agua Lluvia que se rebosa a menudo originando contaminación en la comida,

SEDE SIDERURGICA: Se ha venido solicitando colocar en las puertas del restaurante burletes para evitar el ingreso de roedores a pesar que se les ha colocado cebo y trampas, las evaden y existen evidencias de contaminación de alimentos con eses y empaques de alimentos que los roedores consumen el alimento.

En la misma sede las lámparas de la cocina 12 en total por situaciones de electricidad se han dañado actualmente se alumbra con un bombillo LED, ha condicionado como emergencia.

Agradezco la atención y celeridad en la gestión a lo pertinente.

Cordialmente,

ANA JAQUELINE SAGANOME GOMEZ
Rectora

Tuta, 18 de Septiembre de 2025

Ingeniero
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA
Alcalde Municipal
Tuta, Boyacá

Cordial saludo:

Las docentes de la escuela de Aguablanca hemos encontrado en nuestra sede y en las horas de la jornada académica, a personas extrañas (señores), por los lados del baño y en la huerta escolar, en varias ocasiones, con el pretexto de sacar agua para vehículos; entran sin que nos demos cuenta, ya que los baños quedan en un lugar que no es visible desde los salones. Ante la situación que se está presentando a nivel nacional con nuestra niñez y analizando que nuestra escuela de Aguablanca, no posee ningún tipo de seguridad que impida el ingreso de estas personas, comedidamente le solicitamos se analice y estudie la posibilidad de ubicar un portón a la entrada de la escuela y el encerramiento de esta, buscando garantizar la integridad de nuestros estudiantes.

Agradecemos de antemano su apoyo.

En espera de una pronta y positiva respuesta

Mary Ibeth Rios Cifuentes
Docente

Yadira Forero Cortes
Docente

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad

INGENIERA

ELIZABETH ÁLVAREZ FONSECA

Secretaria de Infraestructura y Movilidad

Municipio de Tuta

Asunto: Solicitud de elementos para arreglo de cancha deportiva

MUNICIPIO DE TUTA-BOYACA
NIT: 800027282-3
"Tuta Avanza y Florece"
Radicado No.
1-2025-4303
Fecha de Radicado:
Martes 28 de Octubre 2:51 pm

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa a su dependencia la colaboración con pintura y demás elementos para el arreglo de la cancha deportiva de la I.E.T CHICAMOCHA- SEDE LEONERA, ya que su estado actual requiere mantenimiento y mejoras para garantizar una mejor presentación y seguridad para los estudiante y comunidad en general, puesto que es el único sitio que ofrece un sano esparcimiento para los habitantes del sector.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y la gestión que se pueda adelantar para atender esta necesidad.

Cordialmente,

Heiser Constanza Oleja Cely

Docente - sede Leonera

c.c. 40037967

cel. 3118377481

Señor

WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA

Alcalde Municipal de Tuta

E. S. D.

Referencia: Derecho de Petición – Solicitud de mantenimiento y dotación de aulas de clase planta antigua

Respetado señor Alcalde:

De manera atenta y en ejercicio del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), me permito manifestarle una situación que requiere atención urgente relacionada con las condiciones físicas de las aulas de clase de Matemáticas y sociales en las que desempeñamos labores como docentes la profesora Diana López y Deissy González en la Institución Educativa Técnica Chicamocha sede central

Las aulas presentan graves problemas de humedad en las paredes, lo que ha ocasionado el deterioro total de la pintura y su desprendimiento constante, generando polvo que afecta la salud de los estudiantes y de la nuestra constituyendo un riesgo ambiental y sanitario.

Asimismo, la mayoría de los pupitres del aula de sociales se encuentran en mal estado, lo que impide a los estudiantes desarrollar sus actividades académicas con comodidad y dignidad.

Cabe resaltar que hemos realizado algunas gestiones, en nuestro compromiso por mejorar el ambiente escolar, sin embargo, estos resultaron insuficientes y no se ha autorizó la ejecución de las reparaciones ya que las laboros de mantenimiento, reparación y dotación de las aulas son responsabilidad de la administración municipal, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, que asigna a los municipios la competencia de suministrar, mantener y adecuar la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Que se realicen las reparaciones necesarias en las paredes del aula de clase, eliminando la humedad y aplicando la pintura correspondiente.

2. Que se gestione la reposición de pupitres en condiciones adecuadas, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo pedagógico de los estudiantes.

Estas acciones son indispensables para preservar la salud de la comunidad educativa y garantizar un ambiente escolar digno, en concordancia con el derecho fundamental a la educación de calidad y las normas de salubridad y seguridad escolar.

De igual manera, solicito que se nos informe por escrito, dentro de los términos legales establecidos (15 días hábiles), las acciones que se adoptarán para atender esta solicitud.

Agradezco su atención y gestión oportuna ante esta problemática que afecta de manera directa las condiciones de enseñanza y aprendizaje en las aulas de nuestro cargo

Atentamente,

DEISSY GONZÁLEZ ESPITIA
Docente de Ciencias Sociales
C.C. 23.495.588

DIANA MARCELA LÓPEZ
Docente Matemáticas
C.C

Adjunto: fotos de la situación actual de los salones

A continuación, se presenta registro fotográfico de las visitas realizadas y de las necesidades evidenciadas en algunas de las visitas adelantadas por la secretaría de infraestructura y Movilidad.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad



Imagen 34. San Nicolás canchas caidas



Imagen 35. Salones inundados el cruce



Imagen 36. Salones inundados el cruce



Imagen 37. Salones inundados el cruce



Imagen 38. Cancha microfutbol caida



Imagen 39. Cancha microfutbol caída



Imagen 40. Baños el cruce



Imagen 41. cubierta el cruce



Imagen 42. el cruce



Imagen 43. el cruce

Como se evidencia en el registro fotográfico son múltiples las necesidades que se presentan a diario en las diferentes infraestructuras a cargo del municipio entre ellas solicitud que presento la escuela de agua blanca para el cerramiento de su institución y que deben ser solucionadas de manera inmediata para rehabilitar un servicio, ACUDIENDO A LA MANO DE OBRA OPERATIVA CON LA QUE CUENTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEBIDO A LA BAJA COMPLEJIDAD DE LAS ACTIVIDADES.

el 07 de abril de 2026 se realizó apertura de la invitación publica No. MT-MC-SU-025-2026 cuyo objeto fue: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES Y/O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL E

INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE TUTA, BOYACÁ que tuvo plazo para la presentación de ofertas hasta el día 09 de abril de 2026, proceso que conto con 2 propuestas por parte de Rafael Antonio Espitia y Mega construcciones Bosa S.A.S las cuales en su evaluación son rechazadas debido a que la oferta económica de los oferentes presentaba inconsistencias en la descripción del bien y en sus precios, por tanto el comité evaluador recomendó al delegado para contratar declarar el proceso desierto, que fue declarado desierto el proceso de selección No. MT-MC-SU-025-2026 mediante resolución 127 de 2026 del 16 de abril de 2026. Se deja constancia que el acto administrativo en mención fue debidamente notificado y, dentro del término legal establecido, no se interpuso recurso de reposición por parte de los interesados, quedando en firme conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Por lo anteriormente mencionado y viendo que la necesidad mencionada sigue presente se requiere de manera urgente de un proveedor especializado en el suministro de materiales y elementos de ferretería para para llevar a cabo las reparaciones y el mantenimiento locativo de menor impacto generando mantenimiento y actividades de enfocadas a la rehabilitación inmediata de los espacios, elementos y demás necesarios se hace imperante. Esta intervención permitirá recuperar las condiciones adecuadas de las instalaciones, garantizando un entorno seguro y favorable para el desarrollo de las actividades cotidianas de los empleados municipales y la población en general.

Se requiere de realizar un contrato que abarcará la adquisición de una amplia gama de materiales de ferretería y elementos de construcción, cuidadosamente seleccionados para atender las necesidades específicas de las instalaciones del municipio. Entre los materiales a suministrar se encuentran: Materiales de construcción, herramientas y equipos, Elementos de seguridad, Materiales para reparación de unidades sanitarias, materiales para resane de paredes, pisos y cubiertas, Materiales para la adecuación de servicios públicos. Esto con el fin de contar con el material disponible para dar solución a muchas afectaciones en la infraestructura que requieren de intervenciones que por grado bajo de complejidad en la intervención técnica pero de gran impacto en la funcionalidad de la infraestructura o la puntualización de un daño de muy baja cuantía no da cabida para la realización de un contrato de obra y se requiere dar la solución de manera oportuna empleando la mano de obra con la que cuenta la alcaldía municipal como es la prestación de servicios por parte de un tecnólogo en obras civiles y/o maestro de obra.

La ejecución de este contrato generará un impacto positivo y duradero en la comunidad de Tuta, ya que permitirá:

- Mejorar significativamente las condiciones de las instalaciones institucionales y espacios públicos, se crearán ambientes adecuados, seguros y confortables para el desarrollo de las actividades cotidianas, contribuyendo al bienestar integral de la población.
- Fortalecer la imagen de la Administración Municipal, **l**a atención oportuna a las necesidades de mantenimiento de las instalaciones demostrará el compromiso de la administración "Tuta sigue adelante" con el bienestar de la comunidad y la gestión eficiente de los recursos públicos.
- Contribuir al cumplimiento del Plan de desarrollo "Tuta sigue adelante", ya que la ejecución de este contrato se alinea con los objetivos del Plan de Acción Estratégico del Municipio, que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la infraestructura municipal.

La Administración Municipal, en su compromiso con el bienestar de la comunidad y el cumplimiento de sus responsabilidades, se encargará de proporcionar todos los implementos necesarios para la debida ejecución de las actividades de reparación y mantenimiento. Además, se compromete a: -Garantizar la transparencia y eficiencia en el proceso de contratación siguiendo los lineamientos legales y administrativos establecidos para asegurar un proceso transparente y competitivo, -Supervisar el cumplimiento del contrato realizando un seguimiento riguroso del desarrollo de las actividades para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el cronograma establecido,-Evaluar los resultados obtenidos midiendo el impacto del contrato en las condiciones de las instalaciones y el bienestar de la comunidad.

De conformidad con lo preceptos, previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y los Decretos 019 y 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda contratación que involucre recursos públicos por parte de una entidad estatal, debe estar respaldada por los estudios previos, el análisis de la conveniencia y oportunidad y una disponibilidad presupuestal

Por medio del presente, la suscrita **ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD**, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico y la necesidad de suscribir contrato de Suministro, cuyo objeto será **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES Y/O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE TUTA, BOYACÁ.

El mismo estará enmarcado dentro del plan de desarrollo "Tuta sigue adelante" de la siguiente manera:

COMPONENTES Y METAS PLAN DE DESARROLLO

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Proyecto:	"FORTALECIMIENTO , MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TUTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ TUTA",
Código BPIN No	202500000005300
Plan de Desarrollo	"TUTA SIGUE ADELANTE" 2024-2027
Programa de Inversión:	PE 16: DESARROLLO SOCIAL Y CAPITAL HUMANO -Tuta potencia en educación para el capital humano
Metas	OP 59: Realizar mantenimiento y mejoramiento preventivo y correctivo a sedes educativas
Indicador del producto:	2201062 - 2201062- Infraestructura educativa mantenida

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto del contrato sera: "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES Y/O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE TUTA, BOYACÁ.**"

3. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31162800	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(16) Ferretería	(28) Ferretería en general	(00)
95121700	(95) Terrenos, edificios, estructuras y vías	(12) estructuras y edificios permanentes	(17) Edificios y estructuras públicos	(00)

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/ CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: N/A

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR:

3.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
b) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.
c) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
d) Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Alcaldía Municipal de Tuta.
e) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

f) Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

g) Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

h) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Municipio de Tuta a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

i) Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

j) Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

k) Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

l) Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y todas las condiciones allí requeridas.

m) Presentar la documentación necesaria y solicitada por la entidad contratante.

n) Prestar las facturas de las actividades ejecutadas de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.

o) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Tuta – Boyacá.

p) Entregar de manera pronta de acuerdo al plazo y en el lugar indicado los elementos objeto del presente contrato relacionado con anterioridad.

q) Entregar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones y de características técnicas y de calidad establecido por la entidad y relacionado en el presente estudio previo que hace parte del presente proceso contractual dentro de la respectiva descripción técnica establecida en el objeto del contrato.

r) Entregar en perfecto estado los materiales y demás elementos requeridos en las condiciones y términos establecidos en el presente documento.

s) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

t) Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato y la calidad de los mismos.

u) Realizar un registro fotográfico, de los productos entregados.

v) Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos la minuta del contrato, si hubiera.

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ESPECIALES

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el municipio de Tuta, en los plazos, condiciones económicas y técnicas establecidas en la invitación, las cuales son parte vinculante del contrato.

b) Suministrar en las instalaciones del almacén del municipio de Tuta, y/o en el lugar que disponga el supervisor la cantidad de ítems solicitados, cumpliendo con calidad, que cumplan las condiciones mínimas requeridas para el descargue y el almacenamiento de los insumos.

c) Garantizar que los suministros cuenten con las especificaciones técnicas requeridas.

d) Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del suministro de los insumos.

e) Debe hacerse responsable por el adecuado manejo de los recursos a los que tenga contacto en razón a la ejecución contractual.

f) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.

g) El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de rechazo del bien.

h) Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

i) El municipio no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de alimentos o materia prima, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

j) Encontrarse a paz salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

k) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por el municipio de Tuta o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es obligación del Contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que el impone el desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.

b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.

f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.

i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

k) Ejercer la supervisión general del contrato.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
ESTUDIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A
DISEÑOS	N/A	N/A	N/A
PLANOS	N/A	N/A	N/A
AUTORIZACIONES	N/A	N/A	N/A
PERMISOS	N/A	N/A	N/A
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	N/A
INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS	SI		El PROYECTO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL CUMPLIMEINTO DE PLAN DE DESARROLLO

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en la ejecución del objeto del contrato y de acuerdo a la normatividad vigente.

El contratista será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

AUTORIZACIONES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Autorización alguna de terceros.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad

PERMISOS:
Para la ejecución del contrato no se requiere de permisos de terceros.

LICENCIAS:
Para la ejecución del contrato no se requiere de Licencias de terceros.

DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS:
N/A

ÁREA DE INFLUENCIA
Sector rural y urbano del Municipio de Tuta.

3.6 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, ASI: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES Y/O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE TUTA, BOYACÁ" con los códigos No. 72101500, 72103300, 72102900, 72151000 y 721536

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

Para prestar el servicio es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y demás establecidas en la normatividad vigente:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD
1	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN ZINC x 3m	Canal formada en frío, en acero galvanizado y/o en aluzinc para la evacuación de agua lluvia que cumpla con las normas ASTM A653, NTC 4011 y ASTM A792, NTC 4015. espesor= 0,45 mm, LONGITUD= 6m, ANCHO= 0,3m	UND

2	CEMENTO GRIS PORTLAND X 50 KG	COMPONENTES CLINKER DE CEMENTO, PORTLAND, PIEDRA CALIZA, SULFATO DE CALCIO MOLIENDA: BLAINE MÍNIMO 2.800-MAXIMO 4.500; %RM325 MÁXIMO 8.0 ;%RM400 MÁXIMO 15.0; DESPACHO LOS MISMOS; RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN KGF 3D-8 ; 7D-15, 28D-24; FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 45 ,FINAL MÍNIMO 420	UND
3	TEJA FIBROCEMENTO N-4	TEJA EN FIBROCEMENTO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ISO-9001-14001—OHSAS-18001, TEJA ONDULADA PERFIL 7, LARGO TOTAL 1,22MTRS, ANCHO TOTAL 0.92 MTRS SUPERFICIE EN M2 TOTAL 1,12, PESO EN KG. 12,74-COMPONENTES CEMENTO 70%-90%; CARBONATO DE CALCIO 10%-25%; FIBRAS SINTÉTICAS 1%-4%; CELULOSA 2%-5%; ESPESO MÍNIMO 5.5 MM; TOLERANCIAS LARGO -5+10MM; ANCHO -5+10MM	UND
4	TEJA FIBROCEMENTO N-6	TEJA EN FIBROCEMENTO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ISO-9001-14001—OHSAS-18001, TEJA ONDULADA PERFIL 7, LARGO TOTAL 1,83 MTRS, ANCHO TOTAL 0.92 MTRS SUPERFICIE EN M2 TOTAL 1,68, PESO EN KG. 19,11-COMPONENTES CEMENTO 70%-90%; CARBONATO DE CALCIO 10%-25%; FIBRAS SINTÉTICAS 1%-4%; CELULOSA 2%-5%; ESPESO MÍNIMO 5.5 MM; TOLERANCIAS LARGO -5+10MM; ANCHO -5+10MM	UND
5	TEJA FIBROCEMENTO N-8	TEJA EN FIBROCEMENTO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ISO-9001-14001—OHSAS-18001, TEJA ONDULADA PERFIL 7, LARGO TOTAL 2,44 MTRS, ANCHO TOTAL 0.92 MTRS SUPERFICIE EN M2 TOTAL 2.25, PESO EN KG. 25,48-COMPONENTES CEMENTO 70%-90%;CARBONATO DE CALCIO 10%-25%; FIBRAS SINTÉTICAS 1%-4%; CELULOSA 2%-5%; ESPESO MÍNIMO 5.5 MM; TOLERANCIAS LARGO -5+10MM; ANCHO -5+10MM	UND

6	TEJA FIBROCEMENTO N-10	TEJA EN FIBROCEMENTO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ISO-9001-14001—OHSAS-18001, TEJA ONDULADA PERFIL 7, LARGO TOTAL 3.05 MTRS, ANCHO TOTAL 0.92 MTRS SUPERFICIE EN M2 TOTAL 2.81, PESO EN KG. 31.85-COMPONENTES CEMENTO 70%-90%;CARBONATO DE CALCIO 10%-25%; FIBRAS SINTÉTICAS 1%-4%; CELULOSA 2%-5%; ESPESO MÍNIMO5.5 MM; TOLERANCIAS LARGO -5+10MM; ANCHO -5+10MM	UND
7	TEJA TERMOACUSTICA UPVC FORTE BLANCA x 6m	CUBIERTA TERMOACUSTICA EN UPVC Y PVC CON ESPUMADO EN SU INTERIOR LARGO=5,90m, ANCHO= 0,94m, ALTURA DE CRESTA= 40mm, PESO= 5,8KG/M2	UND
8	CABALLETE FIBROCEMENTO	caballete Fijo 15 G Perfil 7, Alto (1 cm), Ancho (50 cm), Largo (100 cm) .	UND
9	CINTA TEFLON TIPO INDUSTRIAL	CINTA FABRICADA EN TEFLON PTFE RESISTENCIA AL CALOR +370°C, AL FRIO -190°C ESPESOR 0,1mm, RESISTENCIA A TRACCION 8N/mm2,	UND
10	FLOTADOR DE MEDIA BRONCE	VALVULA FLOTADORA DE BRONCE 1/2" VESION PESADA CON BOLA DE COBRE HKVF 012-019 CON VARILLA Y HORQUILLA EN LATON Y SELLO DE CAUCHO PRESION MAXIMA DE CIERRE 125 PSI, DIAMETRO DE CONEXIO 1/2" Y PESO TOTAL 430gr.	UND
11	TOMACORRIENTE DOBLE	TOMA CORRIENTE 15A, 125V CONEXIÓN 2 POLO, 3 CABLES EN POLICARBONATO, CONTACTOS EN BRONCE, TEMPERATURAS DE OPERACIÓN DE -40°C (SIN IMPACTO) A 75°C MÁXIMO CONTINUO, QUE CUMPLA CON NORMAS NOM-ANCE 201401A03682 Nema 5-15 R, NEMA: WD-6, Flamabilidad UL94, V2	UND

12	INTERUPTOR SENCILLO	INTERRUPTOR 15A 120/277V~ 60Hz Conexión 1 polo, Material del cuerpo Termoplástico Material del riel Metálico, Garantía 5 años, Grado standard, Cableado por tornillo y automático (sólo cable de cobre), Tornillos con ranuras planas y Phillips, Tornillo de tierra con cabeza hexagonal de fácil acceso, El cableado por tornillo permite cable hasta #10 mientras, que el automático solamente #14 AWG,Flamabilidad UL 94, V2,Temperaturas de operación de -40°C (sin impacto) a,75°C máximo continuo, Registro UL E327858, Acorde a NEMA: WD-6, ISO 9001	UND
13	INTERRUPTOR DOBLE	Capacidad: 15A / 125V~, Conexión: 1 vía, Terminales para cable #12 - #14 AWG, Temperaturas de operación de -40°C (sin impacto) a 75°C, máximo continuo, Garantía 5 años Riel y placa: Policarbonato Interruptor: Policarbonato y Nylon 66 Indice de Inflamabilidad: V-2 y V-0, Contactos: aleación cobre - platino, Certificado NOM-ANCE 201401A03682, Acorde a NEMA: WD-6.	UND
14	CANDADO # 60 MM TIPO YALE	Gancho en acero endurecido, protector contra diltraciones de agua, doble bloqueo, gancho anti-segueta. CORROSION 8% del área expuesta visible / ISO 4628, Gancho: Acero endurecido, Cuerpo: Latón. Cilindro - Llaves: LATON, ALTO 77mm, ANCHO 60mm	UND
15	CANDADO # 40 MM TIPO YALE	Gancho en acero endurecido, protector contra diltraciones de agua, doble bloqueo, gancho anti-segueta. CORROSION 8% del área expuesta visible / ISO 4628, Gancho: Acero endurecido, Cuerpo: Latón. Cilindro - Llaves: LATON, ALTO 55mm, ANCHO 40mm	UND

16	CHAPA SEGURIDAD SOBREPONER -DOBLE	Pestillo resbalón reversible para puertas con: Cerrojo: Buje fundido a presión, Caja: en zamak.Cantonera - contratapa: En acero., Pestillo: En acero. 3 bulones en acero., Cilindro - Llaves:Cilindro en latón ,,llaves en latón niquelado, Pines:5 alto total: 85mm, ancho total: 100mm	UND
17	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO 26 CM NEUTRO	valcula de carga en Polímero de alta ingeniería Poliestireno - PVC peso total: 0,66 lb, Dimensiones generales del producto 226 x 86 x 111 mm, Temperatura mínima de trabajo 5˚C - 41˚F Temperatura máxima de trabajo 48˚C - 118,4˚F Capacidad por descarga 4.8 a 6.0 L/descarga Vida útil 75.000 ciclos.	UND
18	ARBOL DE SALIDA SANITARIO 32 cm NEUTRO	valvula de descarga valcula de carga en Polímero de alta ingeniería Poliestireno - PVC peso total: 0,66 lb, Dimensiones generales del producto 320 x 86 x 111 mm, Temperatura mínima de trabajo 5˚C - 41˚F Temperatura máxima de trabajo 48˚C - 118,4˚F Capacidad por descarga 4.8 a 6.0 L/descarga Vida útil 75.000 ciclos.	UND
19	ACOPLE SANITARIO CORTO 40 cm	Conector plástico de alta flexibilidad · Resistencia a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimiento no tóxico Condición de servicio recomendada, uso doméstico Material: Plástico · Acabado blanco mate · Longitud de la manguera: 400 mm. · Acometida de la manguera: 1/2" - 1/2" NPSM · Peso Neto aprox.: 10 gr. (0,0220 lb.) · Peso Bruto aprox.: 14 gr. (0,0309 lb.) temperatura de trabajo 4°C - 71°C (39,2°F - 160°F).	UND

20	MANIJA CROMADA SISTERNA	Acabado cromado, Recortes/curvas para adaptarse a la mayoría de tanques ,frontales, laterales o diagonales., Fácil de instalar, Confiable para no perder la descarga correcta en su accionamiento,Certificado conforme a la norma técnica a los códigos de plomería americanos UPC ,, Instrucciones incluidas ,	UND
21	ACOPLE LAVAMANOS CORTO 40 cm	Conector plástico de alta flexibilidad · Resistencia a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimiento no tóxico Condición de servicio recomendada, uso domésticoMaterial: Plástico· Acabado blanco mate· Longitud de la manguera: 400 mm.· Acometida de la manguera: 1/2" - 1/2" NPSM· Peso Neto aprox.: 10 gr. (0,0220 lb.)· Peso Bruto aprox.: 14 gr. (0,0309 lb.) temperatura de trabajo 4°C - 71°C (39,2°F - 160°F).	UND
22	ACOPLE LAVAMANOS LARGO 60 cm	Conector plástico de alta flexibilidad · Resistencia a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimiento no tóxico Condición de servicio recomendada, uso doméstico Material: Plástico · Acabado blanco mate · Longitud de la manguera: 600 mm. · Acometida de la manguera: 1/2" - 1/2" NPSM · Peso Neto aprox.: 10 gr. (0,0220 lb.) · Peso Bruto aprox.: 14 gr. (0,0309 lb.) temperatura de trabajo 4°C - 71°C (39,2°F - 160°F).	UND

23	TUBO SANITARIO DE 2 " PVC X 6 METROS	tubo sistema de PVC (Policloruro de Vinilo).resisitente a impactos y corrocion, diametro 2" y largo total de 6m, fabricados bajo las normas NTC 1087, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) Rígido para Uso Sanitario - Agua Lluvias y Ventilación; NTC 1341 Accesorios de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) Rígido para Tubería Sanitaria - Aguas Lluvias y Ventilación y NTC 576 Cemento Solvente para Sistemas de Tubos plásticos de tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC).	UND
24	TUBO SANITARIO DE 3" PVC X 6 METROS	tubo sistema de PVC (Policloruro de Vinilo).resisitente a impactos y corrocion, diametro 3" y largo total de 6m, fabricados bajo las normas NTC 1087, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) Rígido para Uso Sanitario - Agua Lluvias y Ventilación; NTC 1341 Accesorios de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) Rígido para Tubería Sanitaria - Aguas Lluvias y Ventilación y NTC 576 Cemento Solvente para Sistemas de Tubos plásticos de tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC).	UND
25	AGUA STOP SANITARIO	valcula de sello en pvc flexible diametro de 2"que cumple con certificacion MICROBAN	UND
26	PEGANTE CERAMICO GRIS X 25 KLS	Mortero preparado a base de cemento, arenas seleccionadas y aditivos, al cual sólo se añade agua para ser utilizado en el pegue de materiales cerámicos en pisos y paredes.Duración de la mezcla: Mayor a 3 horas..Tiempo abierto: 20 minutosTiempo de corrección: 20 minutos.Relación de la mezcla: 5,75 L de agua x bolsa de 25 Kg.Emboquillado: Después de 24 horas.Transitabilidad: Después de 24 horas.Adherencia: 0,8 Mpa.Presentación: Bolsa x 10 y 25 Kg.Colores: Blanco y gris. Almacenamiento: 9 meses.	UND

27	CABLE DUPLEX 2 X 12 NORMA POR 100 METROS	Cable Dúplex 2×12 AWG, Capacidad de Corriente Nominal 25 A Sección Calibre 2 X 12 AWG Diámetro Exterior Aprox. 3.6 X 6.9 mm Peso Total Aprox. 74 kg/km Temperatura Máxima de Operación Nominal: 75°C, Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.47 Ohm/km . Alcance Reglamentario con sello ONAC y Alcance Voluntario y/o Normativo con sello ANAB 1 CONDUCTOR / Conductor Cobre flexible / Flexible copper 2 AISLAMIENTO / Insulation Cloruro de polivinilo (PVC) flexible, para 60°C o 75°C / Flexible Polyvinyl chloride (PVC) 60°C or 75°C 3 ENSAMBLE / Assembly 2 Conductores de Circuito, dispuestos en paralelo / 2 Circuit Conductors, paralleled. 4 IDENTIFICACIÓN / Identification Polaridad. Un conductor identificado con 2 ribetes	UND
28	LLAVE LAVAMANOS ½" PLASTICA	Valvula registro en Poliestireno – Polipropileno – PVC. – Materiales de Ingeniería. Dimensiones de Trabajo: Ancho 5 cm x Largo 12.4 cm x Alto 12.3 cm. Diámetro rosca 20 mm. Presión de trabajo: min. 0,5 bares / recomendada 1 - 5 bares. Caudal de descarga de 0,13 litros por segundo, a una presión de trabajo promedio de 1 a 2 bares.	UND
29	ROSETA PORCELANA	PLAFON CERAMICO Resistente a la corrosión. Material aislante de electricidad. No genera llama.peso total 0,266 kg, Dimensiónes generales producto: (H x W x L): 47.8X22X24.5 mm, Temperatura máxima de trabajo: 250°C/482°F. Temperatura mínima de trabajo: 3°C/37.4°F	UND

30	TUBO SILICONA 280 GR	sellador neutro transparente, Densidad a 25°C: 1,02–1,04 g/mL, Temperatura ideal de aplicación: +5 a 45°C, Temperatura de trabajo: -50 a 150°C, Estiramiento a la ruptura: ≥ 300%, Curado gradual a 23°C y 55% URdespués de 24 horas: ≥3 mm, Tiempo de almacenamiento a 20°C: 12 meses. peso: 280 g	UND
31	LADRILLO RECOCIDO	tolete) con arcillas de alta calidad lo hacen un producto con excelentes características a factores externos de absorción, compresión y flexión. Largo: 19 cm ancho: 10cm y alto: 6cm peso total 2,5 kg	UND
32	BLOQUE # 5	bloque de arcilla recocido de dimensiones: largo: 33 cm, ancho: 11,5cm, alto: 23 cm estriado por sus cuatro caras, peso total 6,2 kg aprox. Resistencia a la compresion 2Mpa cumple normas NTC 4205-2, NSR 10, ASTM C56, C212, C216.	UND
33	BLOQUE #4	bloque de arcilla recocido de dimensiones: largo: 33 cm, ancho: 9cm, alto: 23 cm estriado por sus cuatro caras, peso total 6,2 kg aprox. Resistencia a la compresion 2Mpa cumple normas NTC 4205-2, NSR 10, ASTM C56, C212, C216.	UND
34	GRAVILLA DE 3/4	Agregado grueso tamaño nominal 3/4" que cumple con normas: NTC 237, NTC 92, NTC 237, NTC 589, NTC 78, NTC 98, INV E-227.	M3
35	ARENA DE PEÑA	Agregado no de tamaño máximo N°8 (2,36mm), el cual permite aplicación ideal para morteros. Que cumple con normas: NTC 237, NTC 92, NTC 77 NTC 237, NTC 78 E-214, NTC 127, INV E-133	M3
36	ARENA LAVADA	agregado lavado y clasificado Que cumple con normas: NTC 237, NTC 92, NTC 77 NTC 237, NTC 78 E-214, NTC 127, INV E-133	M3

37	GUANTES TIPO INGENIERO CARNAZA REFORZADO(PAR)	Guante corto uso rudo,doble palma con refuerzo, fabricado en carnaza de res, Carnaza espesor mayor de 1.3 mm. Hilo de algodón calibre 30/4. Color gris.	UND
38	CINTA DE SEÑALIZACION ROLLO X 500 METROS	Rollo de polietileno impreso peligro o precaución, color amarillo y rojo, Ancho: 5 pulgadas x Largo: 500 metros.	UND
39	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4 PAQUETE X 100 UNID	Chazo plastico estriado de fijacion color blanco de 1/4, largo: 2.978 cm, ancho: 0.764 cm, diametro: 1/4 cm	UND
40	CHAZOS EXPANSIVOS METALICOS 3/8 X 2 1/2"	perno de expansion diametro 10mm que permite soportar 1190 Kg	UND
41	CHAZOS EXPANSIVOS METALICOS 5/16 X 2 1/2"	perno de expansion diametro 10mm que permite soportar 950 Kg	UND
42	CHAZOS METALICOS EXPANSIVOS 1/4" X 2 1/2"	perno de expansion diametro 8mm que permite soportar 850 Kg	UND
43	CHAZO PLASTICO DE 5/16 PQ X 100 UNID	Chazo plastico estriado de fijacion color blanco de 5/16, largo: 3.920 cm cm, ancho: 0.936 cm cm, diametro: 5/16 cm	UND
44	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS CON ACCESORIOS	recipiente fabricado con polietileno de la mejor calidad, para garantizar productos livianos, resistentes y libres de elementoscontaminantes que almacena 500 l con un diametro mayor de 758 mm una altura de 934mm con un peso de 9,5 kg con tapa que cumple con Norma Técnica Colombiana NTC 4384	UND

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

45	PLASTICO NEGRO POR 6 metros CALIBRE 6	La película plástica está hecha de polietileno virgen combinado con material peletizado, es impermeable y difícilmente se degrada o envejece. Calibre del rollo 600 gauces. Ancho del rollo 6m. Color negro. Densidad de 0.972 gr/cm3 . La textura del producto presenta un valor de grumos por cm2 = 2-	UND
46	PERFIL METALICO 8X4 CALIBRE 18 X 6 METROS	elementos livianos que permiten ahorro en el peso de la estructura que cumple con norma NTC 5685, NTC 4011 (ASTM A653) (ASTM A-1011) SS - Grado 50, resistencia minima de 45 Mpa cuenta con dimensiones ancho: 4cm, alto: 8cm y largo de 6m	UND
47	VARILLA DE 3/8" X 6 METROS	barra de acero corrugado que cumple con la norma NTC 2289, ASTM A706 Decreto 1513:2012 con un peso nominal de 0,560 kg/m diametro 3/8", resistencia a la fluencia minima de 420 Mpa, resistencia a la traccion minima de 550Mpa Relación RT/RF 21-25, con una composicion quimica a base de Carbono, Manganeso, Fósforo, Azufre, Silicio.	UND
48	VARILLA DE 5/8" X 6 METROS	barra de acero corrugado que cumple con la norma NTC 2289, ASTM A706 Decreto 1513:2012 con un peso nominal de 0,560 kg/m diametro 5/8", resistencia a la fluencia minima de 420 Mpa, resistencia a la traccion minima de 550Mpa Relación RT/RF 21-25, con una composicion quimica a base de Carbono, Manganeso, Fósforo, Azufre, Silicio.	UND
49	VARILLA DE 1/2" X 6 METROS	barra de acero corrugado que cumple con la norma NTC 2289, ASTM A706 Decreto 1513:2012 con un peso nominal de 0,560 kg/m diametro 1/2", resistencia a la fluencia minima de 420 Mpa, resistencia a la traccion minima de 550Mpa Relación RT/RF 21-25, con una composicion quimica a base de Carbono, Manganeso, Fósforo, Azufre, Silicio.	UND

50	FLANCHES 25cm X 2.4m CALIBRE 26 CAL O.43mm	lamina metalica de 25 cm de ancho y 2,44 m de longitud y espesor de 0,43 mm	UND
51	PEGANTE PARA PVC ¼ DE GALON	Adhesivo generado de 946 cm3 por disolución de una resina o compuesto de poli(cloruro de vinilo), PVC, en un solvente o mezcla de solventes apropiados. Resiste Presión Hidrostática Después de 2 horas de fraguado debe ser 2,8 Mpa (400 psi) temp. De trabajo: es de 23° C, reisstencia al corte 2 horas – 250 PSI. 16 horas – 500 PSI. 72 horas – 900 PSI. La viscosidad según NTC 576 (90 cP – 499 cP).	UND
52	LIMPIADOR O REMOVEDOR DE PVC ¼ DE GALON	producto a base de Acetato y Etano	UND
53	LISTON PARA MADERA 4CM X 4CM X 3 METROS	bastidor de madera de pino eucalipto de 4x4 cm de seccion de area y largo de 3m.	UND
54	VIDRIOS TRANSPARENTES 5mm	vidrio simple o monolitico de espesor de 5mm con un confort solar de 84	M2
55	CORTA VIDRIOS	cortavidrios lubricados en laton y una rueda en carburo de corte Recto, distancia entre reglas de 2,5 mm.	UND
56	RODILLOS DE FELPA 9"	rollo de ferlpa con mango sujesor en plastico espesor de la felpa: 1/2"	UND
57	BROCHA DE 2"	Mix de cerdas naturales y sintéticas con mango platico o madera y virola metalica con un largo de cerda de 56 mm y un ancho de cerdas de 2"	UND
58	BROCHA DE 4"	Mix de cerdas naturales y sintéticas con mango platico o madera y virola metalica con un largo de cerda de 56 mm y un ancho de cerdas de 4"	UND
59	BROCHA DE 3"	Mix de cerdas naturales y sintéticas con mango platico o madera y virola metalica con un largo de cerda de 56 mm y un ancho de cerdas de 3"	UND

60	FELPA X 0.5KG	estopa 100% Algodón	UND
61	TORNILLO DRAIWAL 1"	tornillo de fijacion en Acero endurecido al carbono C-1022, esfuerzo de torcion: 28 Kg - Cm - Min, dureza superficial: 600 HV Min, largo total 1"	UND
62	TORNILLO DRAIWAL 1 1/2"	tornillo de fijacion en Acero endurecido al carbono C-1022, esfuerzo de torcion: 28 Kg - Cm - Min, dureza superficial: 600 HV Min, largo total 1 1/2"	UND
63	TORNILLO DRAIWAL 2"	tornillo de fijacion en Acero endurecido al carbono C-1022, esfuerzo de torcion: 28 Kg - Cm - Min, dureza superficial: 600 HV Min, largo total 2"	UND
64	TORNILLO DRIWALL 3"	tornillo de fijacion en Acero endurecido al carbono C-1022, esfuerzo de torcion: 28 Kg - Cm - Min, dureza superficial: 600 HV Min, largo total 3"	UND
65	ALAMBRE DULCE	n alambre resistente de acero y recubierto por una gruesa y uniforme capa de zinc que lo protege de la corrosión. Cumple con ASTM -A-510, ASTM-A-641 compuesto por % Carbono %Magnesio % Fósforo % Azufre % Silicio calibre 18 diametro 1,16-1,22 mm, Resistencia a la Tensión (kgf/mm2): 30min	KG
66	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 16	n alambre resistente de acero y recubierto por una gruesa y uniforme capa de zinc que lo protege de la corrosión. Cumple con ASTM -A-510, ASTM-A-641 compuesto por % Carbono %Magnesio % Fósforo % Azufre % Silicio calibre 18, 14,5 y 12,5 diametro 1,16-1,22 mm, Resistencia a la Tensión (kgf/mm2): 30min	KG
67	LIJA 120 HOJA	papel de lija de 9"x11" con grano en oxido de aluminio de #120	UND
68	LIJA 150 HOJA	papel de lija de 9"x11" con grano en oxido de aluminio de #150	UND

69	LIJA 80 HOJA	papel de lija de 9"x11" con grano en oxido de aluminio de #80	UND
70	GUANTES DE NITRILO (PAR)	guante protector a base de nitrilo de grosor de 70 micrometros.	UND
71	CINTA AISLANTE NEGRA (X 18 m)	Cinta de uso profesionalen Policloruro de vinilo (PVC), Nivel de tensión máximo: 600v Temperatura maxima de trabajo: 80°C Color: Negra Ancho: 19 mm Largo: 18 m	UND
72	CINTA DE ENMASCARAR (X 20 m)	a cinta compuesta por una película de papel crepé de baja densidad y un adhesivo de caucho natural sensible a la presión, fuerza de adhesion kg/in, fuerza tensil: kg/in	UND
73	LAPIZ ROJO	lapiz de madera de color rojo que contiene aglutinante, relleno, pigmentos, aditivos. Largo: 174 mm – 0.5 mm Diámetro: 3,3 mm	UND
74	PAPEL PERIODICO	hoja de papel que Tiene una vida útil más corta que otros papeles.Su gramaje habitual oscila entre los 40 y los 52 g/m2, aunque puede llegar a 65 g/m2	LIBRA
75	TINNER BOTELLA 750 ml	disolvente a base de Xileno, Acetato de etilo, Etanol, Nafta disolvente (petróleo), fracción alifática intermedia, 2-butoxietanol, Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno, Propan-2-ol, Acetato de isobutilo, Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo	UND
76	NAILON CARRETA	hilo compuesto por Poliamida 6 que cumple con normas ASTM 53479, 53455, 53455	UND
77	AMARRES PLASTICOS X 100 UNIDADES 30CM	tira plastica compuesta de PA (polyamide) 6.6 UV-stabilised, autoextinguible que cumple con normas IEC 61084-2-1 UL 62275	UND
78	AMARRES TEJA GRUESO	Gancho Teja Estructura Metálica 14cm Cal 12	UND

79	LLAVES JARDINERAS PLASTICA	llave metalica en laton · Presión mínima recomendada: 20 psi. Presión máxima recomendada: 125 psi.	UND
80	CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO	masilla para Interiores y exteriores con propiedades impermeabilizantes	UND
81	CUÑETE PINTURA VINILO T1	pintura Tipo base agua fabricada con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, Cumple con la Norma Técnica Colombiana 1335, tipo I.	UND
82	BISAGRAS PUERTA DE MADERA PAQUETE X 3	lamina fabricada en acero cold rolled calibre 26 mm y ancho 3"	UND
83	BISAGRAS PORTON 5/8	piston de soldar en acero espesor 5/8"	UND
84	SOLDADURA 60 13 1/8	electrodos de soldadura que cumplen con las normas AWS A5.1 E6013 , ISO 2560 -A E 38 0 R11, diámetro 1/8" y 14" de longitud.	KG
85	CAJAS METALICA DE LUZ 5800	caja metálica elaborada con Lamina Cold Rolled, Lámina Galvanizada. Largo: 104mm Ancho: 59mm, Alto: 50mm	UND
86	CAJA METALICA DE ROSETA OCTAGONALES	caja metálica elaborada con Lamina Cold Rolled, Lámina Galvanizada. Largo: 85mm Ancho: 85mm, Alto: 30mm	UND
87	PUNTILLAS DE 1" CON CABEZA NO ACERADA X 500 gramos	clavo en aleación de acero SAE 1008 o 1012 con cabeza redondeada longitud: 1"	UND
88	PUNTILLAS DE 2" CON CABEZA NO ACERADA X 500 gramos	clavo en aleación de acero SAE 1008 o 1012 con cabeza redondeada longitud: 2"	UND
89	PUNTILLAS DE 3" CON CABEZA NO ACERADA X 500 gramos	clavo en aleación de acero SAE 1008 o 1012 con cabeza redondeada longitud: 3"	UND

90	PUNTILLAS DE 1" ACERO X 500 gramos	clavo en aleación de acero SAE 1008 o 1012 Resistencia a la tracción > 70 kgf / mm2. cabeza redondeada longitud: 1"	UND
91	PUNTILLAS DE 2" ACERO X 500 gramos	clavo en aleación de acero SAE 1008 o 1012 Resistencia a la tracción > 70 kgf / mm2. cabeza redondeada longitud: 2"	UND
92	PUNTILLAS DE 3" ACERO X 500 gramos	clavo en aleación de acero SAE 1008 o 1012 Resistencia a la tracción > 70 kgf / mm2. cabeza redondeada longitud: 3"	UND
93	VALVULA REGULACION SANITARIA	VALVULA FLOTADORA DE PLASTICO 1/2" VESION PESADA CON BOLA DE PLASTICO HKVF 012-019 CON VARILLA Y HORQUILLA EN LATON Y SELLO DE CAUCHO PRESION MAXIMA DE CIERRE 125 PSI, DIAMETRO DE CONEXIO 1/2".	UND
94	BAJANTES DE CANAL PVC CUADRADA X 3 METROS	sección tubular rectangular elaborado en PVC de ancho variable y largo de 3m. Espesor de 2mm	UND
95	CHAPAS PARA BAÑOS	cerradura de pomo para baños en acero 201	UND
96	CERAMICA PISO	tableta en cerámica que cumpla con normas, ISO-10545-2, ISO-10545-2, ISO-10545-2. ancho: variable, largo: variable, espesor calibre 453mm	M2
97	CANAL AMAZONAS 3M	canal en pvc inoxidable resistente a la exposición solar peso total 2,6 kg, largo total 3m, ancho 3"	UND
98	BROCA DE 5/16 TUCNSTENO	broca punta de carburo tungsteno para materiales no ferrosos, diámetro 5/16"	UND
99	BROCA DE 1/4 DE TUCNSTENO	broca punta de carburo tungsteno para materiales no ferrosos, diámetro 1/4"	UND

100	CABLE DUPLEX 2X 12 (extensión) X METROS	Cable Dúplex 2×12 AWG, Capacidad de Corriente Nominal 55 ASección Calibre 2 X 12 AWGDiámetro Exterior Aprox. 3.6 X 6.9 mmPeso Total Aprox. 74 kg/kmTemperatura Máxima de Operación Nominal: 75°C, Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.47 Ohm/km . Alcance Reglamentario con sello ONAC y Alcance Voluntario y/o Normativo con sello ANAB 1 CONDUCTOR / ConductorCobre flexible / Flexible copper2 AISLAMIENTO / Insulation Cloruro de polivinilo (PVC) flexible, para60°C o 75°C / Flexible Polyvinyl chloride(PVC) 60°C or 75°C3 ENSAMBLE / Assembly2 Conductores de Circuito, dispuestos enparalelo / 2 Circuit Conductors, paralleled. 4 IDENTIFICACIÓN / Identification Polaridad. Un conductor identificado con 2 ribetes	UND
101	CLAVIJAS MACHO LUZ	clavija aerea 15 A con polo a tierra cumple certificacion retie de CIDET.	UND
102	CLAVIJAS HEMBRA LUZ	Toma aerea 15 A con polo a tierra cumple certificacion retie de CIDET.	UND
103	PUNTAS TALADRO DESTORNILLADOR	piston en acero con punta de estrella o pala de diametro 1/4"	UND
104	MANGUERA JARDINERA 16mm	manguera compuesta de pvc o caucho sintetico de jardineria	M
105	BROCAS DE 1/4 METAL	Brocas para Metal M2 HSS. Angulo 130º, Ángulo de la Punta de la Broca: 130º. Material: Acero Rápido M2 (HSS). -Larga Duración Y Alta Resistencia A La Fractura, diametro 1/4"	UND
106	BROCAS DE 5/16 METAL	Brocas para Metal M2 HSS. Angulo 130º, Ángulo de la Punta de la Broca: 130º. Material: Acero Rápido M2 (HSS). -Larga Duración Y Alta Resistencia A La Fractura, diametro 5/16"	UND

107	TALADRO PERCUTOR DE 3/8	percutor con capacidad hasta 3/8 " Potencia: 550W. Velocidad: 2900/min (rpm). IPM: 46400ipm (bpm). Mandril: 3/8" (10mm). Traba de gatillo: Si. Capacidad en acero: 3/8" (10mm) Capacidad en concreto: 3/8" (10mm) Capacidad en madera: 25/32" (20mm) Cable: 1,5m	UND
108	MULTIMETRO DIGITAL UNI -T UT 89X RMS	medidor de prueba usada para medir dos o más valores eléctricos, Voltaje AC (V) 200V/500V Voltaje DC (V) 200mV/2V/20V/200V/500V Corriente DC (A) 2mA/20mA/200mA/10A Resistencia(Ohm)200Ohm/2KOhm/20KOhm/200KOhm/20MOhm/200MOhm	UND
109	MARCO DE SEGUETA	marco soporte para segueta en plastico y metal rigido	UND
110	HOMBRE SOLO (visegrip) 10"	herramienta de agarre Hecha en acero Cr-Mo 10" apertura de 46mm peso total 0,6 kg	UND
111	ESPATULA DE 2"	paleta metalica flexible con mango de madera o plastico ancho de la paleta metalica 2"	UND
112	DECAMETRO DE 50 MTS	cinta metrica calibrada para mediciones de 50 m	UND
113	DESTORNILLADOR DE PALA	herramienta para atorrnillar compuesta de acero y mango plastico aislante cuenta con punta en forma de estrella	UND
114	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	herramienta para atorrnillar compuesta de acero y mango plastico aislante cuenta con punta en forma de pala	UND
115	PALUSTRE NUMERO 8	herramienta de albañileria para pulir que cuenta con una hoja de acero y un mango en madera o plastico. Ancho de la hoja 13 cm. Longitud total de 34.5 cm.	UND
116	BOQUILLERA	Para la construcción, en el emparejamiento de resanes y revoques en pisos y paredes. Alto: 3 pulgadas. Ancho : 1 pulgada (2,54 cm)	M

117	MASETA DE 3 LIBRAS	almadena compuesto de mango en madera y cabeza en acero, peso neto de la cabeza 3lb.	UND
118	MARTILLO # 25	herramienta de impcato de cabo de madera y cabeza de metal de peso y dimensiones variables.	UND
119	DISCO CORTE METAL 4 1/2 "	herramienta abrasiva circular, generalmente de óxido de aluminio, diseñadas para cortes rápidos y precisos en aceros, hierro y perfiles. Se caracterizan por su espesor delgado (entre 1.0 mm y 3.2 mm), lo que minimiza la rebaba, y cumplen normas de seguridad como EN 12413 o ABNT NBR 15230. diamtero externo 4 1/2"	UND
120	DISCO CORTE METAL 7"	herramienta abrasiva circular, generalmente de óxido de aluminio, diseñadas para cortes rápidos y precisos en aceros, hierro y perfiles. Se caracterizan por su espesor delgado (entre 1.0 mm y 3.2 mm), lo que minimiza la rebaba, y cumplen normas de seguridad como EN 12413 o ABNT NBR 15230. diamtero externo 7"	UND
121	REGISTRO PVC BOLA 1/2"	accesorio diseñado para el control de paso de fluidos (abierto/cerrado) mediante un giro de 1/4 de vuelta. Fabricado en PVC virgen, ofrece alta resistencia a la corrosión, sello hermético (hasta 5000 ciclos), presiones de trabajo típicas de 235 PSI (tipo pesado) diametro interno 1/2 "	UND
122	REGISTRO PVC BOLA 3/4"	accesorio diseñado para el control de paso de fluidos (abierto/cerrado) mediante un giro de 1/4 de vuelta. Fabricado en PVC virgen, ofrece alta resistencia a la corrosión, sello hermético (hasta 5000 ciclos), presiones de trabajo típicas de 235 PSI (tipo pesado) diametro interno 1/2 "	UND

123	REGISTRO PVC BOLA 1"	accesorio diseñado para el control de paso de fluidos (abierto/cerrado) mediante un giro de 1/4 de vuelta. Fabricado en PVC virgen, ofrece alta resistencia a la corrosión, sello hermético (hasta 5000 ciclos), presiones de trabajo típicas de 235 PSI (tipo pesado) diametro interno 1/2 "	UND
124	BISAGRAS PORTON 1/2"	piston de soldar en acero espesor 1/2"	UND
125	SELLANTE PARA ROSCAS METALICAS (GAS) x 10 g	es un sellante anaeróbico diseñado para tuberías de gas (GLP/natural), actuando como teflón líquido para fijar y sellar uniones roscadas metálicas	UND
126	PINTURA VINILO T1 GALON	pintura Tipo base agua fabricada con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, Cumple con la Norma Técnica Colombiana 1335, tipo I.	UND
127	PINTURA ESMALTE GALON	Recubrimiento base solvente de alto rendimiento, ideal para proteger y decorar superficies metálicas y de madera en interiores y exteriores Composición: Resinas alquídicas, pigmentos de alta calidad, aditivos y solventes alifáticos. Acabado: Brillante, satinado o mate (según formulación). Sólidos por Volumen: 48% - 55%. Densidad: 1.08 - 1.4 Kg/litro. Viscosidad: 220 - 350 segundos (Copa Ford N° 4). Rendimiento: 20 - 45 m²/galón por mano (depende de la superficie y aplicación). Secado al tacto: 1 - 2 horas.	UND
128	BALDE NEGRO CONSTRUCCION CON MANIJA	recipiente de alta resistencia, inyectado en plástico (a menudo material reciclado o PEAD), diseñado para uso rudo en obras, transporte de materiales (arena, cemento, agua) y limpieza	UND

129	ALQUILER ANDAMIO TUBULAR SECCION	estructuras metálicas temporales compuestas por marcos, crucetas y plataformas, generalmente fabricados en acero o aluminio con tubos de 48.3 mm de diámetro us medidas estándar suelen ser de 1,56 a 2 m de altura y 1,5 m de ancho , capacidad de carga 300 kg/cm2	DIA
130	CINTA DE SEÑALIZACION ROLLO X 100 METROS	Rollo de polietileno impreso peligro o precaución, color amarillo y rojo, Ancho: 5 pulgadas x Largo: 100 metros.	UND
131	PINTURA ESMALTE SPRAY 400 ML	esmalte acrílico de secado rápido, compuesto por resinas, pigmentos y propelentes (80-85% gas, 15-20% producto)	UND
132	TABLETA ROJA GRES CUCUTA	revestimiento cerámico de gres, reconocido por su alta resistencia al desgaste, tráfico pesado y baja absorción de agua Material: Gres (arcilla cocida a altas temperaturas). Tipo: Tablón o tableta, rústico o vitrificado. Acabados: Liso o Grafilado (antideslizante). Dimensiones Comunes: 25x25 cm, 30x30 cm, 30.5x30.5 cm. Uso: Tráfico peatonal y vehicular liviano/pesado.	M2
133	GAFA TRANSPARENTE DE PROTECCION	fabricadas en policarbonato, ofreciendo resistencia al impacto (norma ANSI Z87.1), cobertura lateral, y filtro UV Color de Lente: Claro / Transparente (100% transmisión de luz). Protección UV: Absorción de 99.9% a 100% de radiación UV (filtro U6).	UND
134	HOJA SEGUETA BIMETAL	herramienta de corte de alto rendimiento (3 veces más durable), diseñada para cortes rápidos y precisos en metales ferrosos/no ferrosos, acero inoxidable, plástico y madera Material: Bimetálica (filo de acero rápido HSS M2 o M42 soldado a un lomo de acero resorte de alta flexibilidad). Longitud Estándar: 12 pulgadas	UND

135	VIDRIO PARA CARETA DE SOLDAR No. 12	es un filtro inactínico diseñado para caretas de soldadura, ideal para proteger los ojos contra la intensa radiación UV/IR, chispas y calor en procesos de alto amperaje Vidrio mineral sílico sodocálcico o templado de alta calidad. cuenta con dimensiones estándar de 2" x 4-1/4".	UND
136	BOQUILLA PARA JUNTAS	producto (cementicio, epóxico o uretano) diseñado para rellenar espacios de 1-12 mm entre baldosas, garantizando sellado, higiene y flexibilidad. Las especificaciones técnicas incluyen alta adherencia, impermeabilidad, resistencia a la abrasión (norma NTC 6050-3), y a menudo contienen aditivos poliméricos (látex) para evitar hongos y fisuras.	KG
137	ANGULO METALICO CAL. 3/16 DE 1/ 1/2"	perfil estructural en forma de "L" a 90°, comúnmente fabricado en acero estructural laminado en caliente (ASTM A36) o inoxidable (304/316L), diseñado para la construcción, herrería y estructuras industriales	M
138	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 15 A	interruptor termomagnético diseñado para proteger circuitos eléctricos residenciales y comerciales ligeros contra sobrecargas y cortocircuitos. Soporta una carga máxima de 1800W a 120V (aunque se recomienda cargar al 80% o 1440W), opera usualmente en 120/240V	UND
139	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 30 A	dispositivo de seguridad eléctrica diseñado para proteger circuitos contra sobrecargas y cortocircuitos. Opera mediante tecnología térmica y magnética, con una capacidad nominal de 30A (generalmente 24A-27A en carga continua)	UND
140	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 40 A	dispositivo de protección esencial para circuitos eléctricos residenciales o comerciales de alto consumo. Generalmente es bipolar (2P) o tetrapolar (4P), diseñado para riel DIN, con sensibilidad de 30mA (viviendas) a 300mA (industrial) y soporta potencias de ~9.200W a 230V.	UND

141	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 50 A	ispositivo de protección contra sobrecargas y cortocircuitos en instalaciones eléctricas residenciales o industriales. Comúnmente operan a 230/400 V AC, curva C, capacidad de ruptura entre 4.5 kA y 10 kA,	UND
142	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 20 A	interruptor termomagnético de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, diseñado para circuitos de uso general o especial (cocinas, lavadoras). Opera típicamente a 120/240V AC o 800VDC, con capacidad de interrupción de 6-10 kA y montaje en riel DIN o enchufable.	UND
143	ALAMBRE ELECTRICO # 12	alambre eléctrico calibre 12 AWG (American Wire Gauge) es un conductor de cobre sólido, comúnmente utilizado en instalaciones residenciales y comerciales (tomacorrientes, iluminación) para 600V. Posee un diámetro aproximado de 2.05 mm, sección de 3.31 mm^2, soporta una corriente segura de 20A (recomendado) hasta 30A según condiciones, con aislamiento termoplástico (THHN/THWN).	M
144	TEJA FIBROCEMENTE No. 05	(1.52m x 0.92m) es una cubierta ondulada sin asbesto, ideal para uso residencial, industrial y rural por su durabilidad y resistencia al fuego	UND
145	BOMBILLO LUZ LED AHORRADOR 9w	Produce un flujo luminoso de 720-810 lúmenes, con rosca E27 estándar, luz blanca fría (6500K) o cálida (3000K), y una vida útil promedio de 15.000 a 30.000 horas.	UND

146	PANEL LED 12W	uminaria de alta eficiencia, ideal para uso interior (residencial/comercial) con un flujo luminoso entre 720-1020 lúmenes. Generalmente redondo, con un diámetro aproximado de 17 cm, opera en un rango de voltaje de 85-265V, ofrece luz blanca fría (6000K-6500K) o neutra (4000K), y tiene una vida útil de 25,000 a 35,000 horas, con montaje para incrustar o sobreponer.	UND
147	PANEL LED 18W	iluminación eficiente para interiores (oficinas, comercios, hogar) con un flujo luminoso de entre 1080 y 1530 lúmenes, equivalente a una bombilla incandescente de 140W. Suelen tener un diseño ultradelgado, vida útil de 35,000 horas, y vienen en versiones para sobreponer o incrustar.	UND
148	PANEL LED 24W	iluminación eficiente (equivalente a ~165W incandescentes) que ofrece entre 1600 y 2160 lúmenes, ideal para oficinas y hogares. Disponible en formas redonda/cuadrada (aprox. 30x30cm) y montaje de incrustar o sobreponer, cuenta con una vida útil de 25,000-35,000 horas, temperaturas de color de 3000K-6500K y ángulo de 120°.	UND
149	Señal de transito vertical metalica h= 2,5 m	ompuestas por láminas galvanizadas (calibre 16) con ceja perimetral de 2,54 cm recubiertas con láminas retrorreflectivas de alta intensidad (tipos I, III, IV o superior según la vía), con espesores de 3.4 mm +- 0.4 mm.	UND
150	GUAYA DE 1/4	Material: Acero con acabado galvanizado. Carga de Trabajo: Máxima de 2,540 kg. Diámetro del Cable 1/4" (6.5 mm) Número de Hilos 7 x 19	M
151	PRENSACABLE GUAYA 1/4	Perros para cable, 1/4", Acero Galvanizado	UND

152	FLANCHES 30cm X 2.4m CALIBRE 26 CAL O.43mm	lamina metálica de 30 cm de ancho y 2,44 m de longitud y espesor de 0,43 mm	UND
153	TEJA PLASTICA X 3M	teja traslucida en policarbonato perfil ondulado, longitud 3,05 m y ancho 0,92 m	UND
154	TEJA PLASTICA X 2,4 M	teja traslucida en policarbonato perfil ondulado, longitud 2,44 m y ancho 0,92 m	UND
155	GEOTEXTIL 3,5 ANCHO	material técnico sintético, tejido o no tejido (polipropileno/poliéster), usado en ingeniería civil para separar, filtrar, drenar y reforzar suelos. alta resistencia a la tensión, punzamiento (ASTM D4632) y permeabilidad, ANCHO 3,5 METROS	M
156	CHAPA DE ALCOBA	cerradura de pomo para alcobas en acero 201	UND
157	TORNILLOS DE SISTERNA	fijaciones esenciales de alta resistencia, fabricados comúnmente de nylon con refuerzo de fibra de vidrio o PVC 6.5 cm de alto, incluyen arandelas y empaques de PVC o EPDM para asegurar estanqueidad contra el agua	UND
158	PIE DE AMIGO 15 cm METAL	soportes estructurales en forma de L Material: Acero estructural. Dimensiones: Largo aproximado de 20 cm x alto de 15 cm. Capacidad de Carga: 10 kg a 15 kg por par, dependiendo del tipo de pared. Espesor: 2 mm a 4 mm. Color: Negro o blanco (acabado con pintura electrostática).	UND

159	PIE DE AMIGO 20 cm METAL	Medidas: 20 cm (horizontal/repisa) x 25 cm (vertical/pared). Material: Acero de alta resistencia. Capacidad de Carga: 20 kg por par (reforzados pueden variar). Acabado: Pintura electrostática (blanca o negra), que ofrece mayor protección contra la corrosión. Espesor: Generalmente entre 0.8 mm y 1 mm.	UND
160	PIE DE AMIGO 25 cm METAL	Material: Acero o Hierro. Capacidad de Carga: Rango de 20 kg a 30 kg+ por par Acabado: Pintura electrostática (Blanco o Negro). Espesor: Generalmente entre 1 y 4 mm Puntos de Fijación: Múltiples orificios para anclaje.	UND
161	PIE DE AMIGO 30 cm METAL	Medidas: Comúnmente 30 cm x 35 cm (12" x 14") Material: Acero estructural. Capacidad de Carga: Estándar: Aproximadamente 25 kg a 30 kg por par.	UND
162	PIE DE AMIGO 35 cm METAL	Medidas: 30 cm de profundidad x 35 cm de altura. Material: Hierro estructural o acero de alta resistencia. Capacidad de carga: Desde 25 kg hasta 80 kg por par.	UND
163	PINTURA TRAFICO PESADO	recubrimiento de alto desempeño, generalmente basado en resinas acrílicas (base agua o solvente) o caucho clorado, diseñado para alta resistencia a la abrasión, secado rápido (menor a 15 min), y excelente adherencia en asfalto/concreto Rendimiento: Aproximadamente por galón a 200 micrones, o cerca de 27-30 metros lineales por galón (línea de 10 cm	GALON

164	MANGUERA DE NIVEL 3/8	tubo de PVC flexible y transparente utilizado en construcción para transferir niveles espesores de pared entre 0.7 mm y 1.3 mm. Diseñada para agua a temperatura ambiente (23°C), soporta presiones de trabajo típicas de 4 a 7 kgf/cm² (57-100 psi)	M
165	BARNIZ TRANSPARENTE BRILLANTE	Tipo: Alquídico (base solvente) Acabado: Brillante (alto brillo, >70 unidades de brillo). Transparencia: 100% transparente para realzar vetas. Viscosidad: 85 – 92 Ku a 25°C.	GALON
166	TINTILLA PARA MADERA 1/8 DE GALON	producto concentrado (a base de solventes o agua) diseñado para colorear, resaltar vetas y homogeneizar la tonalidad de superficies de madera en interiores, sin formar película protectora. Seca rápidamente (2-10 min)	UND
167	CARETA PARA SOLDAR ELECTRONICA	cumple normas de seguridad (ANSI Z87.1+, EN ISO 11611) para proteger contra radiación UV/IR, chispas e impactos, material de polipropileno/termoplástico ligero, sombras ajustables DIN 9-13 (o 10-14 fijos), área de visión amplia (aprox. 98x43mm o más), sensores de arco y arnés con ajuste de cremallera (ratchet)	UND
168	SELLANTE PARA MADERA	Tipo de Producto: Sellador Nitrocelulósico (monocomponente) o Acrílico base agua. Componentes: Resinas nitrocelulosas, alquídicas y disolventes. Color: Transparente (no amarillea, resalta la veta natural). Sólidos por peso: 32% (alto relleno). Viscosidad: Espesa (aprox. 40-60 segundos en copa Ford #4). Secado: 15-20 minutos al tacto; 4 horas para secado final/lijado.	GALON

169	PETO PARA SOLDADOR	Material: Carnaza (vaqueta) de res de alta calidad, gruesa y flexible. Costuras: Reforzadas con hilo de alta resistencia (a menudo kevlar o nylon ignífugo) para resistir altas temperaturas. Dimensiones Típicas: 60 x90 cm. Ajuste: Cintas de polipropileno o de la misma carnaza con hebillas ajustables en cuello y cintura. Diseño: Tipo pechera (delantal), a veces con bolsillo portaherramientas.	UND
170	PULIDORA PEQUEÑA 4 1/2"	Peso (kg) 2,3 Dimensiones (cm) Longitud: 9,8, Ancho: 34, Altura: 12,7 Tipo de alimentación Eléctrica Diámetro del disco 4-1/2 pulgadas Largo del cable (m) 2.5 Potencia 900 W Tipo de velocidad Fijo Velocidad 12000 RPM	UND
171	FLEXOMETRO 8 M	Longitud: 8 metros / 26-27 pies.Ancho de la cinta: 25 mm (estándar)Material de la cinta: Acero al carbono con recubrimiento de nylon o laca para mayor durabilidad. Carcasa: Plástico ABS resistente a impactos con revestimiento de caucho TPR.	UND
172	MASETA DE 6 LB	almadena compuesto de mango en madera y cabeza en acero, peso neto de la cabeza 6 lb.	UND

173	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	Capacidad: 15A / 125V~, CONMUTABLE 2 CIRCUITOS Conexión: 1 vía, Terminales para cable #12 - #14 AWG, Temperaturas de operación de -40°C (sin impacto) a 75°C, máximo continuo, Garantía 5 años Riel y placa: Policarbonato Interruptor: Policarbonato y Nylon 66 Índice de Inflamabilidad: V-2 y V-0, Contactos: aleación cobre - platino, Certificado NOM-ANCE 201401A03682, Acorde a NEMA: WD-6.	UND
174	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	INTERRUPTOR 15A 120/277V~ 60Hz CON CONEXION CONMUTABLE Conexión 1 polo, Material del cuerpo Termoplástico Material del riel Metálico, Garantía 5 años, Grado standard, Cableado por tornillo y automático (sólo cable de cobre), Tornillos con ranuras planas y Phillips, Tornillo de tierra con cabeza hexagonal de fácil acceso, El cableado por tornillo permite cable hasta #10 mientras, que el automático solamente #14 AWG,Flamabilidad UL 94, V2,Temperaturas de operación de -40°C (sin impacto) a,75°C máximo continuo, Registro UL E327858, Acorde a NEMA: WD-6, ISO 9001	UND
175	LAMINA ZINCADA 2 x 1 metros CAL 18	Lámina galvanizada calibre 18 (1.2 mm) Galvanizado en caliente 60g Z07 alta calidad. Calidad certificada.	UND
176	REMACHES POP 1/8	material Aluminio/Ac. zincado, Acero Inoxidable. Anclaie de Planchas Metálicas Perfiles Hoialateria Electrodomesticos Estructuras en general a hormigón diametro 1/8"	UND

177	REMACHES POP 5/32	material Aluminio/Ac. zincado, Acero Inoxidable. Anclaie de Planchas Metálicas Perfiles Hoialateria Electrodomesticos Estructuras en general a hormigón diametro 5/32"	UND
178	REMACHES POP 3/16	material Aluminio/Ac. zincado, Acero Inoxidable. Anclaie de Planchas Metálicas Perfiles Hoialateria Electrodomesticos Estructuras en general a hormigón diametro 3/16"	UND
179	BROCA METAL 1/8	Brocas para Metal M2 HSS. Angulo 130º, Ángulo de la Punta de la Broca: 130º. Material: Acero Rápido M2 (HSS). -Larga Duración Y Alta Resistencia A La Fractura, diametro 1/8"	UND
180	BROCA METAL 5/32	Brocas para Metal M2 HSS. Angulo 130º, Ángulo de la Punta de la Broca: 130º. Material: Acero Rápido M2 (HSS). -Larga Duración Y Alta Resistencia A La Fractura, diametro 5/32"	UND
181	BROCA METAL 3/16	Brocas para Metal M2 HSS. Angulo 130º, Ángulo de la Punta de la Broca: 130º. Material: Acero Rápido M2 (HSS). -Larga Duración Y Alta Resistencia A La Fractura, diametro 3/16"	UND
182	CINTA DOBLE FAZ X 20 M	Cinta adhesiva por ambas caras de 3/4" x 20 m de longitud	UND
183	SELLANTE POLIURETANO 300 ML	Flexible y elástico desde -30 OC hasta 90 OC Base Poliuretano Consistencia Pasta estable Sistema de curado Curado con humedad Formación de piel* (a 20 °C y 65 % de humedad relativa) Ca. 15 min Velocidad de curado* (a 20 °C y 65 % de humedad relativa) 3 mm/24 horas Dureza 40 ± 5 Shore A Densidad 1.30 g/ml	UND

184	ALICATE	Vástago - Tenaza en aleación de Cromo – Vanadio, tratado térmicamente. Mordazas rectas con dientes cruzados para mejor sujeción. Alicates con aislamiento a 1000 Voltios en corriente alterna y 1500 voltios en corriente continua. Recubrimiento en cromo niquelado que ayuda a prevenir la oxidación. Mango resistente a aceites. Mas confort y seguridad con aletas protectoras. Permite trabajar en línea viva de hasta 1000V (Media Tensión). Topes de seguridad, que evitan resbalamientos y contacto con la parte no aislada. Cumple y excede la norma NBR 9699. Incluye prensaterminales para cables de hasta 10mm² sin aislamiento	UND
185	ALAMBRE DE PUA X 200 M CAL 12,5	alambre con puas de acero calibre 12,5 y una resistencia minima de 400 kgf	UND
186	GRAPA METALICA PARA CERCAR	elementos de fijacion a partir de alambre galvanizado calibre 09 y una resistencia minima de 56kgf/mm2	KG
187	DISCO DESBASTE DE CONCRETO 7 1/2"	Ruedas De Copa De Diamante Diámetro: 180 mm (7") Nº cuchillas: 24 Ø interno: 22.22 mm	UND
188	DISCO DESBASTE DE CONCRETO 4 1/2"	Ruedas De Copa De Diamante. Diámetro: 115 Mm, Ancho De La Hoja: 20 Mm,	UND
189	DISCO PARA PULIR 4 1/2 "	Fabricados con óxido de aluminio o carburo de silicio, operan a altas RPM (aprox. 13300 para 4-1/2") con gran capacidad de remoción, baja vibración y mayor seguridad	UND
190	DISCO PARA PULIR 7"	Fabricados con óxido de aluminio o carburo de silicio, operan a altas RPM (aprox. 13300 para 7") con gran capacidad de remoción, baja vibración y mayor seguridad	UND

191	COPA GRATA METALICA PARA PULIDORA 4 1/2"	Diámetro 3" (75 mm)Eje roscable 5/8-11Espesor 19/32"No. de trenzas 18Largo del alambre 18 mm (11/16")Velocidad máxima 12,000 rpm Calibre 0.3 mm (0.014")	UND
192	GRATA METALICA MANUAL	Mango ergonómico de polipropileno Cerdas de acero al carbono Calibre 0.35 mm Cerda expuesta 3 cm Alambres por pincel 28 Dimensiones (largo x ancho) 28 x 3 cm	UND
193	TESTER MEDIANO	herramienta ideal para medir circuitos de corriente alterna de 100 a 500 V, diseño compacto y aislante exterior para seguridad.	UND
194	MADERA TIPO TABLA 15 cm X 3m	pieza de madera con una anchura de 15 centímetros, Ancho: 15 cm. Espesor: Entre 1 y 3 cm, dependiendo del tipo de tabla. Longitud: 3 metros	UND
195	MADERA TIPO TABLA 20 cm X 3m	pieza de madera con una anchura de 20 centímetros, Ancho: 20 cm. Espesor: Entre 1 y 3 cm, dependiendo del tipo de tabla. Longitud: 3 metros	UND
196	MADERA TIPO TABLA 25 cm X 3m	pieza de madera con una anchura de 25 centímetros, Ancho: 25 cm. Espesor: Entre 1 y 3 cm, dependiendo del tipo de tabla. Longitud: 3 metros	UND
197	MADERA TIPO TABLA 30 cm X 3m	pieza de madera con una anchura de 30 centímetros, Ancho: 30 cm. Espesor: Entre 1 y 3 cm, dependiendo del tipo de tabla. Longitud: 3 metros	UND

198	TORNILLO EXAGONAL 1/4" X 1"	tornillo cabeza hexagonal UNC grado 2, rosca total, usado para uniones entre materiales (Madera – metal, madera – madera y metal – metal) acabo zincado para aumentar la resistencia a la corrosión Resistencia a la tracción: 74000 PSI DIAMTERO 1/4" LONGITUD: 1"	UND
199	TORNILLO EXAGONAL 1/4" X 2"	tornillo cabeza hexagonal UNC grado 2, rosca total, usado para uniones entre materiales (Madera – metal, madera – madera y metal – metal) acabo zincado para aumentar la resistencia a la corrosión Resistencia a la tracción: 74000 PSI DIAMTERO 1/4" LONGITUD: 2"	UND
200	TORNILLO EXAGONAL 1/4" X 3"	tornillo cabeza hexagonal UNC grado 2, rosca total, usado para uniones entre materiales (Madera – metal, madera – madera y metal – metal) acabo zincado para aumentar la resistencia a la corrosión Resistencia a la tracción: 74000 PSI DIAMTERO 1/4" LONGITUD: 3"	UND
201	TORNILLO EXAGONAL 5/16" X 1"	tornillo cabeza hexagonal UNC grado 2, rosca total, usado para uniones entre materiales (Madera – metal, madera – madera y metal – metal) acabo zincado para aumentar la resistencia a la corrosión Resistencia a la tracción: 74000 PSI DIAMTERO 5/16" LONGITUD: 1"	UND
202	TORNILLO EXAGONAL 5/16" X 2"	tornillo cabeza hexagonal UNC grado 2, rosca total, usado para uniones entre materiales (Madera – metal, madera – madera y metal – metal) acabo zincado para aumentar la resistencia a la corrosión Resistencia a la tracción: 74000 PSI DIAMTERO 5/16" LONGITUD: 2"	UND

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

203	TORNILLO EXAGONAL 5/16" X 3"	tornillo cabeza hexagonal UNC grado 2, rosca total, usado para uniones entre materiales (Madera – metal, madera – madera y metal – metal) acabo zincado para aumentar la resistencia a la corrosión Resistencia a la tracción: 74000 PSI DIAMTERO 5/16" LONGITUD: 3"	UND
204	TORNILLO 6 mm X 20 mm	tornillo cabeza hexagonal UNC grado 2, rosca total, usado para uniones entre materiales (Madera – metal, madera – madera y metal – metal) acabo zincado para aumentar la resistencia a la corrosión Resistencia a la tracción: 74000 PSI DIAMTERO 6 mm LONGITUD: 20 mm	UND
205	TORNILLO 6 mm X 25 mm	tornillo cabeza hexagonal UNC grado 2, rosca total, usado para uniones entre materiales (Madera – metal, madera – madera y metal – metal) acabo zincado para aumentar la resistencia a la corrosión Resistencia a la tracción: 74000 PSI DIAMTERO 6 mm LONGITUD: 25 mm	UND
206	TORNILLO 6 mm X 30 mm	tornillo cabeza hexagonal UNC grado 2, rosca total, usado para uniones entre materiales (Madera – metal, madera – madera y metal – metal) acabo zincado para aumentar la resistencia a la corrosión Resistencia a la tracción: 74000 PSI DIAMTERO 6 mm LONGITUD: 30 mm	UND
207	TUERCA DE SEGURIDAD 1/4"	sujetador de acero al carbono de baja resistencia diseñado para cargas ligeras y aplicaciones generales. Cumple con la norma SAE J-429 o ASTM A307, ofreciendo una resistencia a la tensión mínima de 60,000 PSI. Diametro interno 1/4"	UND

208	TUERCA DE SEGURIDAD 5/16"	sujetador de acero al carbono de baja resistencia diseñado para cargas ligeras y aplicaciones generales. Cumple con la norma SAE J-429 o ASTM A307, ofreciendo una resistencia a la tensión mínima de 60,000 PSI. Diametro interno 5/16"	UND
209	TUERCA DE SEGURIDAD 6 mm	sujetador de acero al carbono de baja resistencia diseñado para cargas ligeras y aplicaciones generales. Cumple con la norma SAE J-429 o ASTM A307, ofreciendo una resistencia a la tensión mínima de 60,000 PSI. Diametro interno 6mm	UND
210	MARCO PUERTA CORRIENTE 8 cm X 1.1 mm	Ancho 80 mm Espesor 1.1 mm Material Acero Color Plateado Perfil Abierto CR para Ornamentación de Puertas	M
211	FLOTADOR TANQUE AEREO	Materiales: bronce/latón (anticorrosivos).Conexión/Rosca: Generalmente rosca NPT o BSP de 1/2" Presión de Operación: rangos de 0 a 100 PSI (libras por pulgada cuadrada).Flotador: Incorporado (flotador de boya)Funcionamiento: Cierre positivo estanco al goteo y sin vibraciones	UND
212	PEGANTE PARA CPVC 1/8 DE GALON	TIEMPO DE SECADO 60 S A 70 PSI Soporta temperaturas hasta 100 °C se recomienda uso máximo 80 °C CONTENIDO 1/8 DE GALON	UND
213	SODA CAUSTICA	Fórmula Química: NaOH 98.00 99.99 CAS N°: 1310-73-2 Hidróxido de sodio en escamas	LB
214	TUBO PVC 1/2" AGUA POTABLE	Fabricado en PVC de alta calidad, resistente a la presión y a la corrosión. Pr, con clasificación RDE 9 – 500 psi. Diámetro Nominal: 1/2 pulgada (13 mm - 21 mm aprox. según norma). Material: PVC (Policloruro de Vinilo) de alta calidad	M

215	ACCESORIOS AGUA POTABLE PVC 1/2"	Fabricado en PVC de alta calidad, resistente a la presión y a la corrosión. clasificación RDE 9 – 500 psi. Diámetro Nominal: 1/2 pulgada (13 mm - 21 mm aprox. según norma). Material: PVC (Policloruro de Vinilo) de alta calidad INCLUYEN UNIONES, CODOS, ADAPTADORES ROSCADOS, TEES Y BUJES	UND
216	CODO SANITARIO 2"	Diámetro Nominal: 2 pulgadas (50 mm) Material: PVC Sanitario, rígido. Ángulos Disponibles: 90°	UND
217	UNION SANITARIO 2"	Diámetro Nominal: 2 pulgadas (50 mm) Material: PVC Sanitario, rígido. Ángulos Disponibles: 180 °	UND
218	SEMICODO SANITARIO 2"	Diámetro Nominal: 2 pulgadas (50 mm) Material: PVC Sanitario, rígido. Ángulos Disponibles: 45 °	UND
219	TEE SANITARIA 2"	Diámetro Nominal: 2 pulgadas (50 mm) Material: PVC Sanitario, rígido. Ángulos Disponibles: a 90° en forma de tee	UND
220	CODO SANITARIO 3"	Diámetro Nominal: 3 pulgadas (75 mm) Material: PVC Sanitario, rígido. Ángulos Disponibles: 90°	UND
221	UNION SANITARIO 3"	Diámetro Nominal: 3 pulgadas (75 mm) Material: PVC Sanitario, rígido. Ángulos Disponibles: 180°	UND
222	SEMICODO SANITARIO 3"	Diámetro Nominal: 3 pulgadas (75 mm) Material: PVC Sanitario, rígido. Ángulos Disponibles: 45°	UND
223	TEE SANITARIA 3"	Diámetro Nominal: 3 pulgadas (75 mm) Material: PVC Sanitario, rígido. Ángulos Disponibles: a 90° en forma de tee	UND

224	BUJE SANITARIO 3X2"	Diámetro Nominal: 3 pulgadas (75 mm) x 2 pulgadas (50 mm)Material: PVC Sanitario, rígido.Ángulos Disponibles: a 180°	UND
225	GUANTE CARNAZA PARA SOLDADOR (PAR)	Material: Carnaza de cuero de res (vacuno). Hilo: Kevlar. Talla única. Largo: 14" Aproximadamente. Peso por par: 306 gramos.	UND

NOTA 1: Dentro de la propuesta se incluye, transporte.

NOTA 2: Los bienes deben:

- Ser de primera calidad.
- Cumplir con las condiciones mínimas de calidad y seguridad de acuerdo a la normatividad vigente.

El contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
- Atender a las recomendaciones y exigencias hechas por el supervisor municipal del contrato.

NOTA 3: Se debe disponer de material de construcción en todo el transcurso de las 7:00am a las 5:30 pm de lunes a viernes y los sábados de 7:00am a 1:00 pm.

REQUISITOS OFERENTE

1. El oferente debe estar dispuesto a suministrar los materiales que bien necesite el supervisor. De manera inmediata desde la bodega, para el fin que se considere pertinente, lo anterior informando que el municipio cuenta con 1 maestro para los diferentes trabajos a realizar en los escenarios o bienes a cargo del municipio.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato a suscribir es **POR CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000,00) ML/CTE** IVA INCLUIDO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	VALOR UNITARIO
1	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN ZINC x 3m	UND	A monto agotable	$ 34.830,00
2	CEMENTO GRIS PORTLAND X 50 KG	UND	A monto agotable	$ 39.990,00
3	TEJA FIBROCEMENTO N-4	UND	A monto agotable	$ 35.475,00
4	TEJA FIBROCEMENTO N-6	UND	A monto agotable	$ 49.020,00
5	TEJA FIBROCEMENTO N-8	UND	A monto agotable	$ 64.500,00
6	TEJA FIBROCEMENTO N-10	UND	A monto agotable	$ 79.980,00
7	TEJA TERMOACUSTICA UPVC FORTE BLANCA x 6m	UND	A monto agotable	$ 328.950,00
8	CABALLETE FIBROCEMENTO	UND	A monto agotable	$ 52.245,00
9	CINTA TEFLON TIPO INDUSTRIAL	UND	A monto agotable	$ 6.450,00
10	FLOTADOR DE MEDIA BRONCE	UND	A monto agotable	$ 55.470,00
11	TOMACORRIENTE DOBLE	UND	A monto agotable	$ 10.965,00
12	INTERUPTOR SENCILLO	UND	A monto agotable	$ 10.320,00
13	INTERRUPTOR DOBLE	UND	A monto agotable	$ 14.190,00
14	CANDADO # 60 MM TIPO YALE	UND	A monto agotable	$ 96.750,00
15	CANDADO # 40 MM TIPO YALE	UND	A monto agotable	$ 132.870,00
16	CHAPA SEGURIDAD SOBREPONER -DOBLE	UND	A monto agotable	$ 141.900,00
17	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO 26 CM NEUTRO	UND	A monto agotable	$ 23.220,00
18	ARBOL DE SALIDA SANITARIO 32 cm NEUTRO	UND	A monto agotable	$ 23.220,00
19	ACOPLE SANITARIO CORTO 40 cm	UND	A monto agotable	$ 7.095,00

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

20	MANIJA CROMADA SISTERNA	UND	A monto agotable	$ 9.675,00
21	ACOPLE LAVAMANOS CORTO 40 cm	UND	A monto agotable	$ 7.095,00
22	ACOPLE LAVAMANOS LARGO 60 cm	UND	A monto agotable	$ 10.320,00
23	TUBO SANITARIO DE 2 " PVC X 6 METROS	UND	A monto agotable	$ 107.070,00
24	TUBO SANITARIO DE 3" PVC X 6 METROS	UND	A monto agotable	$ 245.100,00
25	AGUA STOP SANITARIO	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
26	PEGANTE CERAMICO GRIS X 25 KLS	UND	A monto agotable	$ 18.060,00
27	CABLE DUPLEX 2 X 12 NORMA POR 100 METROS	UND	A monto agotable	$ 677.250,00
28	LLAVE LAVAMANOS ½" PLASTICA	UND	A monto agotable	$ 29.670,00
29	ROSETA PORCELANA	UND	A monto agotable	$ 6.450,00
30	TUBO SILICONA 280 GR	UND	A monto agotable	$ 15.480,00
31	LADRILLO RECOCIDO	UND	A monto agotable	$ 774,00
32	BLOQUE # 5	UND	A monto agotable	$ 1.806,00
33	BLOQUE #4	UND	A monto agotable	$ 1.806,00
34	GRAVILLA DE 3/4	M3	A monto agotable	$ 174.150,00
35	ARENA DE PEÑA	M3	A monto agotable	$ 103.200,00
36	ARENA LAVADA	M3	A monto agotable	$ 167.700,00
37	GUANTES TIPO INGENIERO CARNAZA REFORZADO(PAR)	UND	A monto agotable	$ 16.770,00
38	CINTA DE SEÑALIZACION ROLLO X 500 METROS	UND	A monto agotable	$ 51.600,00
39	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4 PAQUETE X 100 UNID	UND	A monto agotable	$ 10.320,00
40	CHAZOS EXPANSIVOS METALICOS 3/8 X 2 1/2"	UND	A monto agotable	$ 1.548,00
41	CHAZOS EXPANSIVOS METALICOS 5/16 X 2 1/2"	UND	A monto agotable	$ 1.161,00
42	CHAZOS METALICOS EXPANSIVOS 1/4" X 2 1/2"	UND	A monto agotable	$ 1.032,00

43	CHAZO PLASTICO DE 5/16 PQ X 100 UNID	UND	A monto agotable	$ 15.480,00
44	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS CON ACCESORIOS	UND	A monto agotable	$ 335.400,00
45	PLASTICO NEGRO POR 6 metros CALIBRE 6	UND	A monto agotable	$ 14.835,00
46	PERFIL METALICO 8X4 CALIBRE 18 X 6 METROS	UND	A monto agotable	$ 69.660,00
47	VARILLA DE 3/8" X 6 METROS	UND	A monto agotable	$ 21.285,00
48	VARILLA DE 5/8" X 6 METROS	UND	A monto agotable	$ 50.955,00
49	VARILLA DE 1/2" X 6 METROS	UND	A monto agotable	$ 34.185,00
50	FLANCHES 25cm X 2.4m CALIBRE 26 CAL O.43mm	UND	A monto agotable	$ 18.060,00
51	PEGANTE PARA PVC ¼ DE GALON	UND	A monto agotable	$ 108.360,00
52	LIMPIADOR O REMOVEDOR DE PVC ¼ DE GALON	UND	A monto agotable	$ 56.760,00
53	LISTON PARA MADERA 4CM X 4CM X 3 METROS	UND	A monto agotable	$ 14.835,00
54	VIDRIOS TRANSPARENTES 5mm	M2	A monto agotable	$ 70.950,00
55	CORTA VIDRIOS	UND	A monto agotable	$ 32.250,00
56	RODILLOS DE FELPA 9"	UND	A monto agotable	$ 10.965,00
57	BROCHA DE 2"	UND	A monto agotable	$ 5.805,00
58	BROCHA DE 4"	UND	A monto agotable	$ 14.835,00
59	BROCHA DE 3"	UND	A monto agotable	$ 10.320,00
60	FELPA X 0.5KG	UND	A monto agotable	$ 5.805,00
61	TORNILLO DRAIWAL 1"	UND	A monto agotable	$ 129,00
62	TORNILLO DRAIWAL 1 1/2"	UND	A monto agotable	$ 193,50
63	TORNILLO DRAIWAL 2"	UND	A monto agotable	$ 232,00
64	TORNILLO DRIWALL 3"	UND	A monto agotable	$ 258,00
65	ALAMBRE DULCE	KG	A monto agotable	$ 9.675,00

66	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 16	KG	A monto agotable	$ 16.770,00
67	LIJA 120 HOJA	UND	A monto agotable	$ 2.193,00
68	LIJA 150 HOJA	UND	A monto agotable	$ 2.193,00
69	LIJA 80 HOJA	UND	A monto agotable	$ 2.193,00
70	GUANTES DE NITRILO (PAR)	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
71	CINTA AISLANTE NEGRA (X 18 m)	UND	A monto agotable	$ 5.805,00
72	CINTA DE ENMASCARAR (X 20 m)	UND	A monto agotable	$ 10.965,00
73	LAPIZ ROJO	UND	A monto agotable	$ 1.935,00
74	PAPEL PERIODICO	LIBRA	A monto agotable	$ 8.385,00
75	TINNER BOTELLA 750 ml	UND	A monto agotable	$ 9.675,00
76	NAILON CARRETA	UND	A monto agotable	$ 12.900,00
77	AMARRES PLASTICOS X 100 UNIDADES 30CM	UND	A monto agotable	$ 18.060,00
78	AMARRES TEJA GRUESO	UND	A monto agotable	$ 451,50
79	LLAVES JARDINERAS PLASTICA	UND	A monto agotable	$ 7.740,00
80	CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO	UND	A monto agotable	$ 81.270,00
81	CUÑETE PINTURA VINILO T1	UND	A monto agotable	$ 374.100,00
82	BISAGRAS PUERTA DE MADERA PAQUETE X 3	UND	A monto agotable	$ 11.610,00
83	BISAGRAS PORTON 5/8	UND	A monto agotable	$ 5.805,00
84	SOLDADURA 60 13 1/8	KG	A monto agotable	$ 25.800,00
85	CAJAS METALICA DE LUZ 5800	UND	A monto agotable	$ 4.902,00
86	CAJA METALICA DE ROSETA OCTAGONALES	UND	A monto agotable	$ 5.160,00
87	PUNTILLAS DE 1" CON CABEZA NO ACERADA X 500 gramos	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
88	PUNTILLAS DE 2" CON CABEZA NO ACERADA X 500 gramos	UND	A monto agotable	$ 8.385,00

89	PUNTILLAS DE 3" CON CABEZA NO ACERADA X 500 gramos	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
90	PUNTILLAS DE 1" ACERO X 500 gramos	UND	A monto agotable	$ 15.480,00
91	PUNTILLAS DE 2" ACERO X 500 gramos	UND	A monto agotable	$ 15.480,00
92	PUNTILLAS DE 3" ACERO X 500 gramos	UND	A monto agotable	$ 15.480,00
93	VALVULA REGULACION SANITARIA	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
94	BAJANTES DE CANAL PVC CUADRADA X 3 METROS	UND	A monto agotable	$ 54.180,00
95	CHAPAS PARA BAÑOS	UND	A monto agotable	$ 33.540,00
96	CERAMICA PISO	M2	A monto agotable	$ 46.440,00
97	CANAL AMAZONAS 3M	UND	A monto agotable	$ 79.980,00
98	BROCA DE 5/16 TUCNSTENO	UND	A monto agotable	$ 10.965,00
99	BROCA DE 1/4 DE TUCNSTENO	UND	A monto agotable	$ 9.675,00
100	CABLE DUPLEX 2X 12 (extensión) X METROS	UND	A monto agotable	$ 5.289,00
101	CLAVIJAS MACHO LUZ	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
102	CLAVIJAS HEMBRA LUZ	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
103	PUNTAS TALADRO DESTORNILLADOR	UND	A monto agotable	$ 5.805,00
104	MANGUERA JARDINERA 16mm	M	A monto agotable	$ 3.096,00
105	BROCAS DE 1/4 METAL	UND	A monto agotable	$ 11.610,00
106	BROCAS DE 5/16 METAL	UND	A monto agotable	$ 17.415,00
107	TALADRO PERCUTOR DE 3/8	UND	A monto agotable	$ 212.850,00
108	MULTIMETRO DIGITAL UNI -T UT 89X RMS	UND	A monto agotable	$ 258.000,00
109	MARCO DE SEGUETA	UND	A monto agotable	$ 43.860,00
110	HOMBRE SOLO (visegrip) 10"	UND	A monto agotable	$ 49.020,00
111	ESPATULA DE 2"	UND	A monto agotable	$ 5.160,00

112	DECAMETRO DE 50 MTS	UND	A monto agotable	$ 83.850,00
113	DESTORNILLADOR DE PALA	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
114	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
115	PALUSTRE NUMERO 8	UND	A monto agotable	$ 21.285,00
116	BOQUILLERA	M	A monto agotable	$ 25.800,00
117	MASETA DE 3 LIBRAS	UND	A monto agotable	$ 43.860,00
118	MARTILLO # 25	UND	A monto agotable	$ 29.670,00
119	DISCO CORTE METAL 4 1/2 "	UND	A monto agotable	$ 7.095,00
120	DISCO CORTE METAL 7"	UND	A monto agotable	$ 13.545,00
121	REGISTRO PVC BOLA 1/2"	UND	A monto agotable	$ 15.480,00
122	REGISTRO PVC BOLA 3/4"	UND	A monto agotable	$ 21.930,00
123	REGISTRO PVC BOLA 1"	UND	A monto agotable	$ 27.090,00
124	BISAGRAS PORTON 1/2"	UND	A monto agotable	$ 5.805,00
125	SELLANTE PARA ROSCAS METALICAS (GAS) x 10 g	UND	A monto agotable	$ 17.415,00
126	PINTURA VINILO T1 GALON	UND	A monto agotable	$ 90.300,00
127	PINTURA ESMALTE GALON	UND	A monto agotable	$ 96.750,00
128	BALDE NEGRO CONSTRUCCION CON MANIJA	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
129	ALQUILER ANDAMIO TUBULAR SECCION	DIA	A monto agotable	$ 4.515,00
130	CINTA DE SEÑALIZACION ROLLO X 100 METROS	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
131	PINTURA ESMALTE SPRAY 400 ML	UND	A monto agotable	$ 12.900,00
132	TABLETA ROJA GRES CUCUTA	M2	A monto agotable	$ 34.830,00
133	GAFA TRANSPARENTE DE PROTECCION	UND	A monto agotable	$ 9.030,00
134	HOJA SEGUETA BIMETAL	UND	A monto agotable	$ 8.385,00

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

135	VIDRIO PARA CARETA DE SOLDAR No. 12	UND	A monto agotable	$ 2.580,00
136	BOQUILLA PARA JUNTAS	KG	A monto agotable	$ 9.030,00
137	ANGULO METALICO CAL. 3/16 DE 1/ 1/2"	M	A monto agotable	$ 18.060,00
138	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 15 A	UND	A monto agotable	$ 23.220,00
139	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 30 A	UND	A monto agotable	$ 23.220,00
140	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 40 A	UND	A monto agotable	$ 23.220,00
141	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 50 A	UND	A monto agotable	$ 23.220,00
142	INTERRUPTOR DISYUNTOR ELECTRICO 1 POLO 20 A	UND	A monto agotable	$ 23.220,00
143	ALAMBRE ELECTRICO # 12	M	A monto agotable	$ 3.225,00
144	TEJA FIBROCEMENTE No. 05	UND	A monto agotable	$ 41.280,00
145	BOMBILLO LUZ LED AHORRADOR 9w	UND	A monto agotable	$ 10.965,00
146	PANEL LED 12W	UND	A monto agotable	$ 15.480,00
147	PANEL LED 18W	UND	A monto agotable	$ 18.060,00
148	PANEL LED 24W	UND	A monto agotable	$ 30.960,00
149	Señal de transito vertical metalica h= 2,5 m	UND	A monto agotable	$ 593.400,00
150	GUAYA DE 1/4	M	A monto agotable	$ 7.740,00
151	PRENSACABLE GUAYA 1/4	UND	A monto agotable	$ 6.450,00
152	FLANCHES 30cm X 2.4m CALIBRE 26 CAL O.43mm	UND	A monto agotable	$ 18.060,00
153	TEJA PLASTICA X 3M	UND	A monto agotable	$ 72.240,00
154	TEJA PLASTICA X 2,4 M	UND	A monto agotable	$ 58.050,00
155	GEOTEXTIL 3,5 ANCHO	M	A monto agotable	$ 21.285,00
156	CHAPA DE ALCOBA	UND	A monto agotable	$ 33.540,00
157	TORNILLOS DE SISTERNA	UND	A monto agotable	$ 1.290,00

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

158	PIE DE AMIGO 15 cm METAL	UND	A monto agotable	$ 5.160,00
159	PIE DE AMIGO 20 cm METAL	UND	A monto agotable	$ 6.450,00
160	PIE DE AMIGO 25 cm METAL	UND	A monto agotable	$ 7.740,00
161	PIE DE AMIGO 30 cm METAL	UND	A monto agotable	$ 9.030,00
162	PIE DE AMIGO 35 cm METAL	UND	A monto agotable	$ 10.320,00
163	PINTURA TRAFICO PESADO	GALON	A monto agotable	$ 135.450,00
164	MANGUERA DE NIVEL 3/8	M	A monto agotable	$ 1.935,00
165	BARNIZ TRANSPARENTE BRILLANTE	GALON	A monto agotable	$ 90.300,00
166	TINTILLA PARA MADERA 1/8 DE GALON	UND	A monto agotable	$ 28.380,00
167	CARETA PARA SOLDAR ELECTRONICA	UND	A monto agotable	$ 193.500,00
168	SELLANTE PARA MADERA	GALON	A monto agotable	$ 90.300,00
169	PETO PARA SOLDADOR	UND	A monto agotable	$ 32.250,00
170	PULIDORA PEQUEÑA 4 1/2"	UND	A monto agotable	$ 251.550,00
171	FLEXOMETRO 8 M	UND	A monto agotable	$ 21.930,00
172	MASETA DE 6 LB	UND	A monto agotable	$ 96.750,00
173	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UND	A monto agotable	$ 16.770,00
174	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	A monto agotable	$ 12.255,00
175	LAMINA ZINCADA 2 x 1 metros CAL 18	UND	A monto agotable	$ 178.020,00
176	REMACHES POP 1/8	UND	A monto agotable	$ 193,50
177	REMACHES POP 5/32	UND	A monto agotable	$ 193,50
178	REMACHES POP 3/16	UND	A monto agotable	$ 258,00
179	BROCA METAL 1/8	UND	A monto agotable	$ 4.902,00
180	BROCA METAL 5/32	UND	A monto agotable	$ 5.805,00

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

181	BROCA METAL 3/16	UND	A monto agotable	$ 7.095,00
182	CINTA DOBLE FAZ X 20 M	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
183	SELLANTE POLIURETANO 300 ML	UND	A monto agotable	$ 45.150,00
184	ALICATE	UND	A monto agotable	$ 32.250,00
185	ALAMBRE DE PUA X 200 M CAL 12,5	UND	A monto agotable	$ 258.000,00
186	GRAPA METALICA PARA CERCAR	KG	A monto agotable	$ 18.576,00
187	DISCO DESBASTE DE CONCRETO 7 1/2"	UND	A monto agotable	$ 59.340,00
188	DISCO DESBASTE DE CONCRETO 4 1/2"	UND	A monto agotable	$ 24.510,00
189	DISCO PARA PULIR 4 1/2 "	UND	A monto agotable	$ 9.675,00
190	DISCO PARA PULIR 7"	UND	A monto agotable	$ 16.770,00
191	COPA GRATA METALICA PARA PULIDORA 4 1/2"	UND	A monto agotable	$ 61.920,00
192	GRATA METALICA MANUAL	UND	A monto agotable	$ 12.255,00
193	TESTER MEDIANO	UND	A monto agotable	$ 6.450,00
194	MADERA TIPO TABLA 15 cm X 3m	UND	A monto agotable	$ 32.250,00
195	MADERA TIPO TABLA 20 cm X 3m	UND	A monto agotable	$ 36.120,00
196	MADERA TIPO TABLA 25 cm X 3m	UND	A monto agotable	$ 41.280,00
197	MADERA TIPO TABLA 30 cm X 3m	UND	A monto agotable	$ 45.150,00
198	TORNILLO EXAGONAL 1/4" X 1"	UND	A monto agotable	$ 516,00
199	TORNILLO EXAGONAL 1/4" X 2"	UND	A monto agotable	$ 645,00
200	TORNILLO EXAGONAL 1/4" X 3"	UND	A monto agotable	$ 774,00
201	TORNILLO EXAGONAL 5/16" X 1"	UND	A monto agotable	$ 645,00
202	TORNILLO EXAGONAL 5/16" X 2"	UND	A monto agotable	$ 774,00
203	TORNILLO EXAGONAL 5/16" X 3"	UND	A monto agotable	$ 903,00

204	TORNILLO 6 mm X 20 mm	UND	A monto agotable	$ 645,00
205	TORNILLO 6 mm X 25 mm	UND	A monto agotable	$ 774,00
206	TORNILLO 6 mm X 30 mm	UND	A monto agotable	$ 903,00
207	TUERCA DE SEGURIDAD 1/4"	UND	A monto agotable	$ 258,00
208	TUERCA DE SEGURIDAD 5/16"	UND	A monto agotable	$ 387,00
209	TUERCA DE SEGURIDAD 6 mm	UND	A monto agotable	$ 258,00
210	MARCO PUERTA CORRIENTE 8 cm X 1.1 mm	M	A monto agotable	$ 10.320,00
211	FLOTADOR TANQUE AEREO	UND	A monto agotable	$ 77.400,00
212	PEGANTE PARA CPVC 1/8 DE GALON	UND	A monto agotable	$ 51.600,00
213	SODA CAUSTICA	LB	A monto agotable	$ 9.030,00
214	TUBO PVC 1/2" AGUA POTABLE	M	A monto agotable	$ 4.902,00
215	ACCESORIOS AGUA POTABLE PVC 1/2"	UND	A monto agotable	$ 1.032,00
216	CODO SANITARIO 2"	UND	A monto agotable	$ 4.902,00
217	UNION SANITARIO 2"	UND	A monto agotable	$ 4.515,00
218	SEMICODO SANITARIO 2"	UND	A monto agotable	$ 5.805,00
219	TEE SANITARIA 2"	UND	A monto agotable	$ 7.740,00
220	CODO SANITARIO 3"	UND	A monto agotable	$ 8.385,00
221	UNION SANITARIO 3"	UND	A monto agotable	$ 5.805,00
222	SEMICODO SANITARIO 3"	UND	A monto agotable	$ 9.030,00
223	TEE SANITARIA 3"	UND	A monto agotable	$ 10.320,00
224	BUJE SANITARIO 3X2"	UND	A monto agotable	$ 9.675,00
225	GUANTE CARNAZA PARA SOLDADOR (PAR)	UND	A monto agotable	$ 45.150,00
TOTAL			$49.000.000,00	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad

*CANTIDADES: Según la necesidad

NOTA: Los valores unitarios del presente estudio incluyen los impuestos de ley, descuentos y retenciones municipales según correspondan.

PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:

Los gastos que debe asumir el contratista una vez se suscriba el contrato corresponden a los vigentes en el estatuto de retas Municipales, así como los que por su régimen tributario le corresponde de los mismo, Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art.23 ley 1150 de 2007) Garantías a favor de la entidad si las hubiere. El futuro contratista deberá asumir con los porcentajes de descuentos establecidos según el Acuerdo Municipal Vigente establecido por la Entidad.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el oferente.

6. ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO - FUNDAMENTO DEL

VALOR DEL CONTRATO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, se presente el siguiente Estudio del Sector: (VER ANEXO)

7. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así: Mediante actas parciales de avance previa entrega de los elementos requeridos, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción de acta de recibo final, y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual

deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es SIETE (07) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos del acta de inicio O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. 34 del Dcto 1082 de 2015, y la suscripción de la forma del Acta de Inicio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):

Código del Rubro	Descripción	Valor
23201010010207-01-121000-16-2201062-2026000000001056	Mantenimiento y Mejoramiento Sedes Educativas - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mantenida	$5.000.000,00
23201010010207-02-121000-16-2201052-2026000000001056	Obras de Cerramiento - Infraestructura Educativa Rural - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mejorada	$ 15.000.000,00
23201010010214-09-124301-16-4302027-2026000000001178	Coliseos mantenidos - FTE: SGP-PROPOSITOS GENERAL-DEPORTE Y RECREACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Formación y preparación de deportistas - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Coliseos cubiertos mantenidos	$ 14.025.340,00
23201010010214-16-121000-16-4599016-2026000000001199	Sedes mantenidas - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Sedes mantenidas	$ 15.000.000,00
Total		$49,025,340.00

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- **REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de suministro de elementos de

ferretería

- ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.
- ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.
- ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre
- ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
- ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio.
- ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.
- ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más.
- ✓ Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado
- ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
- ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos

los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio

- ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

- **REQUISITOS HABILITANTES**

En atención a lo consagrado en el Articulo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto No 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes

- **DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA**

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)

- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO / REGISTRO MERCANTIL** , Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica o natural, se debe acreditar su existencia y representación legal o registro mercantil respectivamente , mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, con actividad económica 4752 y/o 4719 expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado (2025) y servirá como base para verificar la siguiente información:

- ✓ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ Deberá contar con establecimiento de comercio cuya actividad económica sea Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe

constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que
  regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Munciipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia

temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Tuta así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)

- ✓ **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

  En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.
  En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

  En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
  En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

✓ **CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

- No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada

para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

✓ **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Con actividad económica 4752 y/o 4719

✓ **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad

social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones

- ✓ Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

✓ Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.

- ✓ Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.

✓ Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad , según anexos de la invitación publica.

✓ PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con

el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co

✓ CERTIFICADO REDAM: Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano | GOV.CO ([http://www.gov.co)] [http://www.gov.co)]www.gov.co).

DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA

- **EXPERIENCIA GENERAL**

El oferente deberá acreditar como experiencia de al menos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea suministro o adquisición de materiales de ferretería, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El oferente deberá acreditar como experiencia de (1) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea suministro o adquisición de materiales de ferretería para el mantenimiento correctivo y preventivo de escenarios institucionales, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

- **EQUIPO DE TRABAJO**

No aplica para la presente contratación

- **CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME**

  - **EXPERIENCIA GENERAL**

El oferente deberá acreditar como experiencia de al menos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea suministro o adquisición de materiales de ferretería.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El oferente deberá acreditar como experiencia de (1) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea suministro o adquisición de materiales de ferretería para el mantenimiento correctivo y preventivo de escenarios institucionales.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar

aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública

- **EQUIPO DE TRABAJO**

No aplica para la presente contratación

- **ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.

FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).

- **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.

- **VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

- **CRITERIOS PONDERABLES.**

En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación publica, advirtiendo que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el

menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.

NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.

La evaluación se realizará, otorgando 100 puntos a la propuesta que oferte el menor precio.

- **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La entrega de las propuestas se hará única y exclusivamente a través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, para lo cual se debe tener en cuenta el cronograma establecido en la invitación pública.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se procederá de conformidad con el protocolo indicado por Colombia compra eficiente.

- **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1 Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.

2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II

3 Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.

4 Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.

5 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.

6 Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.

7 Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante, o sus precios unitarios sean superiores a los establecidos en el análisis del sector

8 Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo y/o no sea subsanado

9 Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.

10 Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas (ficha técnica).

11 Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite y no cuenten con el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente. En este caso serán rechazadas.

12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en el plataforma de SECOP II

13 Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados y/o no sea subsanado en los términos de ley.

14 Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.

15 Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad

16 Cuando se presente propuesta sin el respectivo documento de autorización para su uso por el órgano competente. (Cuando aplique)

17 Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.

18 Cuando la propuesta no contenga la oferta económica. Se aclara que este es un requisito no subsanable, toda vez que constituye el único factor de evaluación a

considerar.

19 Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas o no cumpla las condiciones de participación.

20 La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.

21 Cuando en la PROPUESTA ECONÓMICA sean modificadas, adulteradas o eliminadas las condiciones técnicas requeridas por la entidad, entendidas estas como la cantidad, unidad y descripción.

22 Por no considerar las modificaciones a la Invitación que mediante adendas haya hecho el municipio de Tuta.

23 Cuando no se allegue junto con la propuesta, la Garantía de Seriedad de la Oferta requerida en los documentos del proceso (Si aplica).

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta otras causales derivadas de la misma Ley, Decretos o normas que rigen la Contratación Estatal.

PARÁGRAFO: Para los efectos de este proceso se entenderá por requerido al proponente para subsanar, con la publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, del documento respectivo en el cual se señalará el componente subsanable y el término para subsanar.

- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes

reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en los pliegos de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato correspondiente, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la

información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Formato Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Formato correspondiente. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos

realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato correspondiente», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato correspondiente», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 correspondiente». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se

preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 correspondiente». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: (a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11

- **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

El municipio podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la invitación pública.
2. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
3. Cuando no se presente oferta alguna.

En caso de ser declarada desierta la invitación, la entidad realizará un nuevo proceso de contratación.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y **el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Tuta señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1) Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2) y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente

convocatoria pública son:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

A. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5. Falta de Coordinación Interinstitucional
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de que no se firme el contrato
8. Riesgo de que no se presenten las Garantías
9. Riesgo de No Publicación.
10. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio
13. Riesgo de Financiero
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
15. Riesgos Laborales

B. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

C. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que	Al momento de elaboración del Estudio Previo

						establece la norma.	
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimie	Permanente

						nto del manual especifica de funciones y manual de Contratación	
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

D. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado o en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

E. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	EL CONTRATISTA	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore	Una vez se elabore el Estudio previo.

						este documento de planeación.	
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	EL CONTRATISTA	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

						para el Registro Presupuestal	

F. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	***4***	***4***	**4**	EL CONTRATISTA	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
2. RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	***1***	***1***	**1**	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contrata	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de	Permanente durante todo el plazo de ejecución dela interventoría y durante todo el

					nte, en caso de que se constituya a este.	interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance del contrato y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	plazo de ejecución del contrato
3. RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	**4**	**4**	**4**	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

						ejecución del contrato	
4. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de lo contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
5. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	EL CONTRATISTA	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
6. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
7. RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este	Permanente durante todo el plazo e ejecución del

					y la entidad contratante	cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	contrato
8. RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	4	4	4	EL CONTRATISTA	El Supervisor y la entidad contratante	El interventor y/o supervisor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato principal.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

						ejecución del objeto del contrato Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	

G. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	**3**	**3**	**3**	**La entidad contratante**	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresara al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo	permanente

						indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	

12. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

Requiere garantía: SI __X__

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tuta.

PÓLIZAS EXIGIBLES	DESCRIPCION
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por el Diez (10%) del valor total del contrato, y vigencia Igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Conforme a lo establecido en el Manual pana el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPCfl6, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales` para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa y de Mínima Cuantía; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de servicio de transporte, en cuyo caso se utiliza la modalidad de mínima cuantía para la selección de! contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 4 Literal h) de 'a ley 1150 de 2007i y Artículo 2.2,1.2,1,4.9 del Decreto 1082 de 2015.

14. VEEDURÍA CIUDADANA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Sebastian Espitia	Monica Siabato, Ana Elizabeth Álvarez	Ana Elizabeth Álvarez
Cargo:	Apoyo Infraestructura	Asesor Jurídico Externo, secretaria de Infraestructura y Movilidad	secretaria de Infraestructura y Movilidad

El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones acciones derivadas del presente contrato.

15. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

1- **Análisis del Sector**
2- **Cotizaciones**
3- **Certificado Banco de Proyectos**
4- **Disponibilidad presupuestal**
5- **Plan anual de adquisiciones**

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA	FIRMADO EN ORIGINAL **firmado 21-05-2026**
NOMBRE	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
CARGO	Secretaria de Infraestructura y Movilidad

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión